|

**DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. IVONNE LILIANA  ÁLVAREZ GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 1 | MARTES | SESIÓN No. 092 |
| SEGUNDO PERIODO ORDINARIO | 31 DE MAYO DE 2022 | PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL **DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 37 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 41 LEGISLADORES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE: ***““LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 31 DE MAYO DE 2022, SU PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES AL QUE FUE CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL””,*** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE ACUERDO NÚM. 004 PUBLICADO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LO QUE ME PERMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES COMUNICARLE AL PLENO, PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y PARA DARLE CERTEZA Y LEGITIMIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.”

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ ESTE PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

SE INSERTA LA CONVOCATORIA DEL ACUERDO NÚMERO 077. **ACUERDO: PRIMERO. –** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO PARA CELEBRAR UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL PRÓXIMO 31 DE MAYO DE 2022 Y HASTA LA FECHA DE SU CLAUSURA, CITÁNDOSE A LAS 11:00 HORAS COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO. –** DURANTE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE CONOCERÁ DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO. –** SE INSTRUYE A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPETENTES PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR AL ESTUDIO Y EN SU CASO RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, CONFORME AL PROCESO LEGISLATIVO DICTADO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TRANSITORIOS: PRIMERO. –** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO. –** COMUNÍQUESE A LOS C.C. DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ESTRADO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

| **No.** | **EXPEDIENTE** | **ASUNTO** |
| --- | --- | --- |
| **1** | 15386/LXXVI | RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **~~2~~** | 15319/LXXVI | SEGUNDA VUELTA DE LA REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. |
| **3** | 15340/LXXVI | CREDITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| **4** | 15343/LXXVI | CORRECIÓN A CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| **5** | 15394/LXXVI | CREDITO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. |
| **6** | 15331/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. |
| **7** | 14698/LXXV | EXPEDICIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **8** | 12925/LXXV | SOLICITUD DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ PARA REFINANCIAR O RESTAURAR SU DEUDA BANCARIA. |
| **9** | 13222/LXXV | INFORMA QUE NO PRESENTARÁN ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES, POR LO QUE ESTOS SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CATASTRO. DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS. |
| **10** | 10489/LXXIV | CUENTA PÚBLICA 2015, DEL INSTITUTO DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY. |
| **11** | 10482/LXXIV | CUENTA PÚBLICA 2015, DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEON. |
| **12** | 14830/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEON. |
| **13** | 14831/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEON. |
| **14** | 14833/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEON. |
| **15** | 14834/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO BP1718 DENOMINADO DISTRITO TEC. |
| **16** | 14835/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD. |
| **17** | 14836/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. |
| **18** | 14837/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| **19** | 14838/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| **20** | 14839/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE. |
| **21** | 14840/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS. |
| **22** | 14841/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE. |
| **23** | 14842/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY. |
| **24** | 14843/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| **25** | 14882/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. |
| **26** | 14922/LXXVI | INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE REESTRUCTURA Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS VIGENTE. DEL MUNICPIO DE MONTERREY. |
| **27** | 13590/LXXV | SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN DEL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA BANCARIA CONTRATADA CON ANTERIORIDAD, QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. |
| **28** | 14844/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. |
| **29** | 14847/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEÓN. |
| **30** | 14861/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. |
| **31** | 14852/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE ANAHUAC, NUEVO LEÓN. |
| **32** | 14853/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN. |
| **33** | 14855/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, N.L. |
| **34** | 14858/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEON. |
| **35** | 14860/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. |
| **36** | 14862/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN. |
| **37** | 14249/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2019 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. |
| **38** | 14623/LXXVI | INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ TABLA DE DESCUENTOS DETALLADA CON EL IMPUESTO Y EL PORCENTAJE AUTORIZADO EN DIVERSOS RUBROS POR EL CABILDO PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD ANTE EL POSIBLE INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL. DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN. |
| **39** | 14887/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON. |
| **40** | 14878/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEON. |
| **41** | 14880/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE CARMEN, NUEVO LEON. |
| **42** | 14881/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **43** | 14883/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L. |
| **44** | 14884/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEON. |
| **45** | 14886/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEON. |
| **46** | 14888/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. |
| **47** | 14890/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. |
| **48** | 14891/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **49** | 12507/LXXV | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1073 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE CONCEDE LOS ALIMENTOS. |
| **50** | 15230/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE SOLICITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE SOLICITE LA COMPARECENCIA ANTE ELLOS DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. |
| **51** | 14077/LXXV | OBSERVACIONES AL DECRETO 452 QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. |
| **52** | 14505/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA DETENER LOS AGRAVIOS Y LOS PRESUNTOS ABUSOS DE AUTORIDAD, REALIZADOS POR LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. |
| **53** | 14691/LXXVI | RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO PENAL A SER ASISTIDAS POR PERSONAS INTÉRPRETES. |
| **54** | 14978/LXXVI | SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE LES APOYE EN SU INCONFORMIDAD POR LA PRESUNTA MODIFICACIÓN A LAS LEYES PARA QUE NO SE AGREDAN SUS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES. |
| **55** | 14138/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2019 DEL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON. |
| **56** | 14547/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. |
| **57** | 14869/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. |
| **58** | 14876/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. |
| **59** | 11080/LXXIV | SOLICITA JUICIO POLITICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRECTOR DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y CONTRALOR DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN EL MANEJO DEL PROBLEMA SOCIAL DE LOS AFECTADOS POR EL FRAUDE DE LA UNION DE CREDITO MONTERREY (UCREM). |
| **60** | 15172/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR PRESUNTAMENTE VIOLENTAR LA LEY ESTATAL DE SALUD. |
| **61** | 9761/LXXIV | MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLITICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON DE LA ADMINISTRACION 2012-2015. |
| **62** | 12996/LXXV | MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL EX GOBERNADOR DEL ESTADO, POR PRESUNTOS ACTOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **63** | 14291/LXXV | INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEA OBLIGATORIO INCLUIR EN EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD MECANISMOS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN Y CONTINUIDAD EN LAS ESCUELAS DE LA JUVENTUD MIGRANTE. |
| **64** | 14560/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 35 BIS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y DE LA CULTURA DE LA PAZ. |
| **65** | 15088/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PROMOVER LA INCLUSIÓN EN LA VIDA LABORAL Y PRODUCTIVA A LOS JÓVENES. |
| **66** | 14221/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2019 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA. |
| **67** | 14223/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2019 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **68** | 14757/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **69** | 14763/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPÉCUARIO DE NUEVO LEÓN. |
| **70** | 14768/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE. |
| **71** | 14772/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO NUEVO LEÓN. |
| **72** | 14773/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEON. |
| **73** | 14780/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA. |
| **74** | 14789/LXXVI | CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **75** | 14797/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. |
| **76** | 14800/LXXVI | CUENTA PÚBLICA 2020 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. |
| **77** | 14362/LXXV | COMODATO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO 30 AÑOS DE UN ÁREA UBICADA EN LAS CALLES HACIENDA SAN CARLOS Y PRIVADA SAN CARLOS, DE LA COLONIA HACIENDA EL PALMAR. DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. |
| **78** | 14543/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE DESIGNEN LAS VACANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BARRIO ANTIGUO. |
| **79** | 15189/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, PARA EL USO DE LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 620 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **80** | 15190/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, PARA EL USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ÁNGELES, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ROBERTO GARZA SADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZALEJO, DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **81** | 15191/LXXVI | MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COLONIA CORTIJO DEL VALLE (COMERCIAL GÓMEZ MORÍN) DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **82** | 15239/LXXVI | CONCESIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAS PLAZAS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. |
| **83** | 15240/LXXVI | CONCESIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLINAS DEL HUAJUCO, A.C., UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA COLINAS DEL HUAJUCO DE DICHA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. |
| **84** | 15192/LXXVI | CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, PARA EL USO DE LA PARROQUIA SAN JENARO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PLATINO NÚM. 200 DE LA COLONIA SAN PEDRO 400 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. |
| **85** | 14963/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO. |
| **86** | 14975/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL FONDO ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. |
| **87** | 15203/LXXVI | SOLICITUD DE EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE SE REVISEN LAS CONCESIONES DE AGUA OTORGADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **88** | 15209/LXXVI | SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE IMPLEMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN QUE PERMITAN CORROBORAR EL REGISTRO DE LOS ANIMALES DENTRO DE LOS PREDIOS E INSTALACIONES QUE MANEJEN VIDA SILVESTRE EN CONFINAMIENTO, COMO ZOOLÓGICOS, BIOPARQUES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. |
| **89** | 15219/LXXVI | SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REALICE MESAS DE TRABAJO Y FOROS SOBRE EL TEMA DEL AGUA Y SE SOLICITE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. |
| **90** | 13777/LXXV | SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE $338,658,926.07, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS. DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. |
| **91** | 14020/LXXV | CUENTA PÚBLICA 2019 DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. |
| **92** | 14564/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 71 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD. |
| **93** | 15047/LXXVI | SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, REALICEN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD BUCAL DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA ENTIDAD. |
| **94** | 14997/LXXVI | SOLICITUD DE EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN UNA ESTRATEGIA PARA QUE EN TODOS LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, SE LLEVEN A CABO ACCIONES Y PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN EN ADICIONES PARA LAS INTERNAS E INTERNOS. |
| **95** | 15200/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. |
| **96** | 14506/LXXVI | SOLICITUD DE EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA QUE PUBLIQUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UN PROTOCOLO FORMAL Y DETALLADO, QUE CONTENGA LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS A SEGUIR POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CASO DE CONTAGIOS EN SUS AULAS, EVITANDO EL CIERRE TOTAL DE LOS PLANTELES POR UN CASO AISLADO, PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A LA EDUCACIÓN. |
| **97** | 14497/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| **98** | 14954/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. |
| **99** | 15332/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. |
| **100** | 15333/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. |
| **101** | 15341/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. |
| **102** | 15337/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. |
| **103** | 15338/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. |
| **104** | 15334/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. |
| **105** | 15345/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. |
| **106** | 15331/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. |
| **107** | 15348/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN. |
| **108** | 15349/LXXVI | CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. |
| **109** | 15164/LXXVI | INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA  LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 105 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. |

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA DECIRLE AL COMPAÑERO ROBERTO FARÍAS QUE AQUÍ TRAIGO LO QUE LE FALTÓ, UN PAR DE HUEVOS.”

**C. PRESIDENTA:** “LE PIDO RESPETO POR FAVOR, DIPUTADO JESÚS GÓMEZ.”

**C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**: “CLARO QUE SÍ.”

**C. PRESIDENTA**: “POR FAVOR. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LES PIDO RESPETO POR FAVOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL RECINTO LEGISLATIVO, MANEJARNOS CON RESPETO AL RECINTO LEGISLATIVO. CONTINUAMOS CON LA SESIÓN.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON HACER PRESIDENTA, UNA MOCIÓN DE ORDEN. CONVOCAR AL RESPETO, CONVOCAR A QUE REALMENTE NOS DEJEMOS DE ESTAR TOMANDO DECISIONES CON EL HÍGADO, LA CIUDADANÍA NO ESPERA ESO DE NOSOTROS Y YO QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN A QUE SI HAY SANCIONES PARA EL COMPORTAMIENTO QUE ACABA DE TENER EL DIPUTADO JESÚS GÓMEZ, ES UNA FALTA DE RESPETO QUE VENGA, ¿SÍ? QUE SE ANALICE Y SE INVESTIGUE; PORQUE EL DIPUTADO FARÍAS EN NINGÚN MOMENTO HA SIDO IRRESPETUOSO CON NADIE DE ESTE RECINTO. NO SE VALE VENIR CON ESE TIPO DE ACTITUDES, CON ESE TIPO DE ACCIONES QUE LA MISMA SOCIEDAD YA ESTÁ REPROBANDO, LO QUE QUIEREN ES UN DEBATE DE ALTURA Y PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, Y SE LOS VAMOS A DAR. MUCHAS GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA**: “MUY BIEN. CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTA MESA DIRECTIVA, LES SOLICITO COMPAÑEROS POR FAVOR, TENER EL RESPETO DEBIDO A ESTE RECINTO, A ESTE PODER LEGISLATIVO, CONDUCIRNOS CON ORDEN Y CON RESPETO. CONTINUAMOS CON LA SESIÓN.”

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
5. INFORME DE COMISIONES.
6. CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **12507/LXXV**, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **15230/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **14077/LXXV**, **14505/LXXVI**, **14691/LXXVI**, **14978/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **11080/LXXIV**, **15172/LXXVI**, **9761/LXXIV**, **12996/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN; **14291/LXXV**, **14560/LXXVI**, **15088/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD; **14362/LXXV**, **14543/LXXVI**, **15189/LXXVI**, **15190/LXXVI**, **15191/LXXVI**, **15239/LXXVI**, **15240/LXXVI**, **15192/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; **14963/LXXVI**, **14975/LXXVI**, **15203/LXXVI**, **15209/LXXVI** Y **15219/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 06 DE MARZO DE 2019, SE LE TURNÓ EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12507/LXXV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1073 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LA C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE CONCEDE LOS ALIMENTOS. ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE **REFORMAR POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 1073 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PROMOVIDA POR LA **C. NEIDY VALDÉS VALDÉS**,POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE NUESTRO PROCESO LEGISLATIVO Y A LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS QUE SE HIZO DENTRO DE LA COMISIÓN, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER APROBADO POR ESTE PLENO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **12507/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15230/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15230/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, ALIBER RODRÍGUEZ GARZA, ENRIQUE VALAY MARTÍNEZ Y DANIEL SANTOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE SOLICITE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA COMPARECENCIA ANTE ELLOS DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EMITA UNA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA ANTE ELLOS LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EXPONGA LAS RAZONES CLARAS Y PRECISAS DE LA DESAPARICIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO A NIVEL NACIONAL. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMENTAR Y ADELANTAR QUE VOY A EMITIR MI VOTO EN ABSTENCIÓN, PORQUE ESTE PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO NO FUE CANCELADO, Y ESO ES ALGO IMPORTANTE QUE ACLARAR, QUE ESTE PROGRAMA NO FUE CANCELADO, POR LA SITUACIÓN DEL COVID, ENTRÓ, COMO LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NO ESTABAN YENDO A LOS PLANTELES, PUES ENTRÓ EN UNA SUSPENSIÓN Y AHORITA ESTÁ EN TRÁMITE PARA QUE ESTE PROGRAMA EN VEZ DE QUE SEA OPERADO POR LOS GOBIERNOS ESTATALES COMO ESTABA SIENDO, HASTA ANTES DE QUE SE PUSIERA EN PAUSA, REPITO POR LA SITUACIÓN DEL COVID, AHORA VA A SER OPERADO DIRECTAMENTE POR LOS PLANTELES EDUCATIVOS. ESTÁN POR SALIR LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA FEDERAL. ENTONCES, ESA ES LA RAZÓN POR LA CUAL VOY A EMITIR MI VOTO EN ABSTENCIÓN, PORQUE SI SE LLAMA A COMPARECER A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PUES SIEMPRE ES BUENO ESCUCHAR QUE ES LO QUE TIENEN QUE APORTAR LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y MÁS SI ES EN EL TEMA EDUCATIVO. POR ESO, SIEMPRE ES BUENO EL DIALOGO ENTRE EL EJECUTIVO Y TAMBIÉN ENTRE EL CONGRESO, ENTONCES ESO ES LO QUE NOS MOTIVA REFRENDAR NUESTRO RESPALDO Y NUESTRA ENTERA MILITANCIA Y SIMPATÍA CON LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. Y, VOLVER A MENCIONAR, ES FALSO QUE ESTE PROGRAMA SE HAYA CANCELADO, REPITO, NUESTRA POSTURA ES QUE ESPEREMOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA VER CÓMO VAN A ESTAR FUNCIONANDO. GRACIAS PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES REFIRIÉNDOME A ESTE DICTAMEN QUE HEMOS PRESENTADO, ES PRECISAMENTE POR ELLO, PORQUE CREO QUE FALTA INFORMACIÓN CLARA Y DIRECTA ACERCA DE CÓMO ESTÁ PLANTEADO YA EN ESTA NUEVA REALIDAD, ACERCA DE LAS LIMITANTES QUE SE TUVO POR LA PANDEMIA, QUE EN ESTA OCASIÓN YA HABIENDO PASADO ESTA EMERGENCIA DE SALUD, QUE ESPEREMOS NO VOLVERNOS A ENFRENTAR A ELLA, QUE PODAMOS ESTABLECER CLARAMENTE CUÁL ES EL PROCESO PARA ECHAR A ANDAR NUEVAMENTE ESTE PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. ENTONCES, CREO QUE NO HAY MEJOR OPORTUNIDAD COMO BIEN LO SEÑALAN, DE ESTABLECER ESTE DIÁLOGO FORMAL, SI ESTA ES LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE Y NOS PUEDE AYUDAR A ESCLARECERLO MUCHO MEJOR, PUES DESDE AQUÍ DESDE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LO QUE SOLICITAMOS ES QUE SE PUEDA CONOCER A TODA LA REPÚBLICA. ENTONCES, CREO QUE ES VÁLIDO PLANTEAR LA SOLICITUD Y EN ESTE ÁNIMO DE CONOCER LA INFORMACIÓN Y DESDE ESA POSTURA EMPEZAR A SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE SE ESTABLECE EN ESTE SENTIDO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15230/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14077/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14077/LXXV EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO, POR EL ENTONCES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL REMITEN OBSERVACIONES AL DECRETO No. 452 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021 EMITIDO POR LA LXXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. DECRETO. PRIMERO. –** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO No. 452 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021 DE LA LXXV LEGISLATURA. **SEGUNDO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE QUEDAN SUPERADAS Y SIN MATERIA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO No. 452 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2021 EMITIDO POR LA LXXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA ENTONCES DENOMINADA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO No. 452 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021 EMITIDO POR LA LXXV LEGISLATURA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON LA INTENCIÓN DE HACER UNA PRECISIÓN TÉCNICA AL RESPECTO DEL DICTAMEN, ES EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DEL PROYECTO DE DECRETO.”

AL NO HABER QUIEN MÁS DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN **EN LO GENERAL**, SOBRE EL DICTAMEN QUE CONTIENE **REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR EN FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO 452, EL 3 DE FEBRERO DE 2021, EN TORNO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS CUALES TIENEN EL SENTIDO DE SUPERADAS Y SIN MATERIA. EL 19 DE ABRIL DE 2021, EL ENTONCES DIPUTADO MARCO DECANINI CONTRERAS, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMABA TANTO EL NOMBRE DE LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS, ENTRE ELLOS LOS OBSERVADOS POR EL EJECUTIVO. DICHA INICIATIVA FUE APROBADA EL PASADO 29 DE ABRIL DE 2021. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE QUEDABAN SUPERADAS Y SIN MATERIA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS. EN TENOR DE LO ANTERIOR, EN LA BANCADA DEL PRI NOS MANIFESTAMOS EN FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO E INVITAMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A REALIZARLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14077/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** PRESENTAR SU RESERVA AL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON LA INTENCIÓN DE HACER UNA PRECISIÓN TÉCNICA AL RESPECTO AL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, POR LA CUAL SE ATIENDE A LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 452, EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. DICE ACTUALMENTE: *“****SEGUNDO****.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN*, *CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA* ***QUE QUEDAN SUPERADAS Y SIN MATERIA*** *LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 452, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE CONTIENE REFORMAS A LA ENTONCES DENOMINADA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS*”. Y EL MISMO DEBE DE DECIR: *“****SEGUNDO.-*** *LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DETERMINA* ***QUE QUEDAN APROBADAS*** *LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 452 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA ENTONCES DENOMINADA LEY QUE CREA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”*. ESO SERÍA TODO PRESIDENTA.”

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LO **PARTICULAR**, LA **RESERVA** HECHA POR EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

VOTADO QUE FUE LA RESERVA AL **ARTÍCULO SEGUNDO** DEL PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE SE APRUEBA **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA **AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14505/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14505/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. HILARIO GONZÁLEZ LUNES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA DETENER LOS AGRAVIOS Y LOS PRESUNTOS ABUSOS DE AUTORIDAD, REALIZADOS POR LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA NO HA LUGAR, A LA SOLICITUD DE LOS C.C. HILARIO GONZÁLEZ LUNA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN JURÍDICA Y DE POLICÍA PARA DETENER PRESUNTOS AGRAVIOS Y ABUSOS DE AUTORIDAD. **SEGUNDO.-**. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA DETENER LOS AGRAVIOS Y PRESUNTOS ABUSOS DE AUTORIDAD REALIZADOS POR LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. EL ESCRITO CONTIENE LA DENUNCIA REFERENTE A CONSTANTES ABUSOS DE AUTORIDAD POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MINA, SE SEÑALA QUE CONSTANTEMENTE DETIENEN A LOS CIUDADANOS, LOS CUALES REFIEREN SON MALTRATADOS Y GOLPEADOS POR LA POLICÍA. NO OBSTANTE, DICHA SOLICITUD AL SER SOMETIDA A REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN, SE ENCONTRÓ QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS COMO LOS HECHOS CONCRETOS, NO ESCLARECEN EN QUÉ CONSISTE EL ABUSO DE AUTORIDAD, NO MENCIONAN O ACREDITAN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SUPUESTAMENTE AFECTADAS Y NO AÑADEN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA ACREDITAR DICHO ABUSO. POR LO QUE LA COMISIÓN DETERMINÓ EL NO HA LUGAR A LA PETICIÓN REALIZADA A ESTE CONGRESO, DE IGUAL FORMA QUE NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN JURÍDICA COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES. POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN, EN LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ASUNTO, E INVITAMOS A LAS DEMÁS BANCADAS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14505/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14691/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14691/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MTRA. MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO PENAL A SER ASISTIDAS POR PERSONAS INTÉRPRETES.** **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA RECOMENDACIÓN GENERAL PRESENTADA POR LA C. MTRA. MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A EL DERECHO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO PENAL A SER ASISTIDAS POR PERSONAS INTÉRPRETES, TRADUCTORAS Y DEFENSORAS, QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LA PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA HABLAR Y POSICIONAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 14691. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN, EL CUAL CONTIENE ESCRITO REMITIENDO RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO PENAL A SER ASISTIDAS POR PERSONAS INTÉRPRETES, PRESENTADO POR LA MINISTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, SE RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN TODO TIEMPO EL DERECHO A SER ASISTIDOS POR TRADUCTORES Y DEFENSORES QUE TENGAN CONOCIMIENTO EN SU LENGUA Y CULTURA BAJO LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE PREVENGAN EN LA LEY DE LA MATERIA. POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14691/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVTI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14978/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14978/LXXV**I, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SAUCEDO, PRESIDENTE NACIONAL FUNDADOR DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS UNIDOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA LOBOS URBANOS, A.C.,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE LES APOYE EN SU INCONFORMIDAD POR LA PRESUNTA MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PARA QUE NO SE AGREDAN SUS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA NO HA LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL, C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SAUCEDO, PRESIDENTE NACIONAL FUNDADOR DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS UNIDOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA LOBOS URBANOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE LES APOYE EN SU INCONFORMIDAD POR LA PRESUNTA MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PARA QUE NO SE AGREDAN SUS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVTI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, DONDE SE EXPRESA QUE, ANTE LA POSIBLE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, SE VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES DE LOS MOTOCICLISTAS. NO OBSTANTE, LA COMISIÓN DICTAMINADORA OBSERVA QUE, EN EL CASO PLANTEADO POR EL PROMOVENTE, ESTA SOBERANÍA NO CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EXPEDIR O MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO QUE RIGEN LOS MUNICIPIOS. A SU VEZ, AL NO HABERSE LLEVADO A CABO AÚN DICHA MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS ACTUALES, NO SE PUEDE ESTIMAR QUE EXISTA O PUDIESE EXISTIR UN DAÑO O VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES. POR LO QUE SE DETERMINA COMO NO HA LUGAR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE. EN RELACIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA BANCADA DEL PRI NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO, E INVITAMOS A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14978/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **11080/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**,LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017,EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11080/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARMANDO GUERRERA CAMPOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL PROCURADOR GENERAL DE GOBIERNO Y CONTRALOR DE LA CONTRALORA Y TRASPARENCIA GUBERNAMENTAL, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN EL MANEJO DEL PROBLEMA SOCIAL DE LOS AFECTADOS POR EL FRAUDE DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM). ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TENGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA, PUES DE JUICIOS POLÍTICOS O EN ESTE CASO UN JUICIO POLÍTICO, UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA FUNCIONARIOS QUE YA NO SON FUNCIONARIOS, QUE YA NO SON SERVIDORES PÚBLICOS. Y EN VIRTUD DE QUE NO SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE ENTREGAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11080/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15172/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN,** LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE MARZO DEL 2022,EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15172/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. YURI SALOMÓN VENEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VENEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. DR. SAMUEL ALEJANDO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR PRESUNTAMENTE VIOLENTAR LA LEY ESTATAL DE SALUD. ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TENGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO, DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA SIGA COLABORANDO DENUNCIANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN O HAN REALIZADO ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y PODER SANCIONARLOS CON TODO EL PESO DE LA LEY, PERO, TAMBIÉN HAY QUE PRESENTAR LAS PRUEBAS CONTUNDENTES. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES. LO CUAL AL SER NOTIFICADOS NO PRESENTARON PRUEBAS, NI SE MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DEL SUSTENTO LEGAL, ES QUE LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15172/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **9761/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN,** LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015,EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9761/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MARÍA TERESA VALLEJO PÉREZ, ARGELIA MONTES MENDOZA, LUIS ALBERTO MUÑOZ MACÍAS Y OMAR ALEJANDRO ORTEGA DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.** **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TENGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES UNA SOLICITUD DE JUICIO DE POLÍTICO EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA SIGA COLABORANDO, DENUNCIANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN REALIZADO ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y PODER SANCIONARLOS CON TODO EL PESO DE LA LEY, PERO, TAMBIÉN HAY QUE PRESENTAR LAS PRUEBAS CONDUCENTES. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE A LA BREVEDAD NOTIFICASE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES. LO CUAL AL SER NOTIFICADO NO PRESENTARON PRUEBAS, NI SE MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DEL SUSTENTO LEGAL, ES QUE LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9761/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **12996/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN,** LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019,EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12996/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR PRESUNTOS ACTOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TENGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PODAMOS VOTAR EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN. EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SOLICITÓ A LOS PROMOVENTES QUE PRESENTARAN LAS PRUEBAS OPORTUNAS, SE LES DIO UN TIEMPO Y NO PRESENTARON PRUEBA ALGUNA. PRESIDENTA, ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **12996/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14291/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14291/LXXV**, **EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA ENTONCES C. DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAINICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 37 DE LA **LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 37.-** ……………………………………………………………………………………………….

I A XIV.- ………………………………………………………………………………………………………...

**XIV BIS. MECANISMOS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN Y CONTINUIDAD EN LA EDUCACIÓN A LOS JÓVENES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN DESVENTAJA SOCIAL, EN ZONAS DE MARGINACIÓN SOCIOECONÓMICA, ASÍ COMO A LA JUVENTUD MIGRANTE.**

XV. A XX.- ……………………………………………………………………………………………………...

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UN PROBLEMA QUE AFECTA NO SÓLO LAS POSIBILIDADES DEL ÉXITO Y DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS, SINO QUE TAMBIÉN TERMINA POR IMPACTAR EN LAS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO DE UNA COMUNIDAD. LAMENTABLEMENTE, ESTA PROBLEMÁTICA IMPACTA DE MANERA IMPORTANTE EN NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A UN ESTUDIO REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE CADA 100 QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO, SOLO 40 LOGRAN TERMINAR LA PREPARATORIA, LO CUAL INDICA, QUE MÁS DE LA MITAD DE NUESTROS JÓVENES VEN LIMITADO SU DESARROLLO INTELECTUAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA. ENTRE LOS FACTORES QUE MÁS DESTACAN PARA GENERAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, ESTÁN LA FALTA DE RECURSOS, LOS EMBARAZOS ADOLESCENTES, LA FALTA DE ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS; ADEMÁS DE LA NECESIDAD DE LAS FAMILIAS DE QUE TODOS Y TODAS SUS INTEGRANTES CONTRIBUYAN AL INGRESO EN LA VIVIENDA. ESTA PROBLEMÁTICA SE MAGNIFICA CUANDO SE TRATA DE COMUNIDADES RURALES O REMOTAS, EN DONDE EL ACCESO A OPORTUNIDADES A EDUCACIÓN PREPARATORIA ES AUN MÁS COMPLEJA. ENTRE LAS MAYORES LIMITACIONES PARA ESTOS INDIVIDUOS, ESTÁ LA DIFICULTAD PARA TRANSPORTARSE O PARA ALIMENTARSE DURANTE LA JORNADA ESCOLAR. Y EL PROBLEMA TAMBIÉN AFECTA A LA JUVENTUD EN SITUACIÓN DE EMIGRACIÓN, PARA ELLOS CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS. LA PRESENTE INICIATIVA O EL PRESENTE DICTAMEN, BUSCA GENERAR CONDICIONES EN LAS QUE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD COLABORE ANTE LA PROBLEMÁTICA, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE MECANISMOS QUE COADYUVEN A MITIGAR LOS FACTORES DE DESERCIÓN REFERIDOS. CONSIDERANDO EL ESTRECHO CONTACTO QUE EL INSTITUTO TIENE CON LA JUVENTUD, ES DE AMPLIO VALOR INVOLUCRARLO EN EL ESFUERZO ESTATAL PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS. LES INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE HACERLO ES VOTAR A FAVOR DE LA EDUCACIÓN UNIVERSAL, SIN DISTINCIONES NI BARRERAS, TAL Y COMO LO MANDA NUESTRA CONSTITUCIÓN. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14291/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14560/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14560/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. LIC. CYNTHIA JANETH MUÑOZ ZAMARRÓN, REGIDORA POR MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y OTROS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTANINICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y DE LA CULTURA DE LA PAZ. DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTICULO 3 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV “DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD”, Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 35 BIS, DE LA **LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.-** ………………………………………………………………………………………………...

I A VIII.- ………………………………………………………………………………………………………...

IX.- TRANSVERSALIDAD: QUE CONSISTE EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES COORDINADAS O CONJUNTAS EN MATERIA DE JUVENTUD, ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, ÓRGANOS CON AUTONOMÍA LEGAL, GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

EN EL EJERCICIO DE LA TRANSVERSALIDAD ADEMÁS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SE BUSCARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL**;**

X. UNIVERSALIDAD: TODOS LOS JÓVENES GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS. SE BUSCARÁ INVARIABLEMENTE EL BENEFICIO DE LA GENERALIDAD DE LOS JÓVENES, SIN EXCLUSIÓN NI DISCRIMINACIÓN ALGUNA MOTIVADA POR CUALQUIERA DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO; **Y**

**XI.- CULTURA DE LA PAZ: CONJUNTO DE VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS QUE RECHAZAN LA VIOLENCIA Y PREVIENEN LOS CONFLICTOS, TRATANDO DE ATACAR SUS CAUSAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS SOCIALES.**

CAPÍTULO IV

DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA **EQUIDAD Y DE LA CULTURA DE LA PAZ**

**ARTÍCULO 35 BIS.- LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ BUSCARÁN IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD BAJO LAS SIGUIENTES FINALIDADES:**

**I.- DIFUNDIR EL DERECHO A LA PAZ, A UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y A LA FRATERNIDAD;**

**II.- MOTIVAR LA CREATIVIDAD, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, LA FORMACIÓN EN VALORES INHERENTES AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, FAVORECIENDO EN TODO CASO LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA, LA AMISTAD, LA SOLIDARIDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA;**

**III.- ALENTAR PROGRAMAS E INICIATIVAS QUE CANALICEN LAS RELACIONES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES;**

**IV.- EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL VALOR INHERENTE A LOS DERECHOS IGUALES E INALIENABLES DE TODAS LAS PERSONAS JÓVENES; Y**

**V. PROMOVER MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN ANTE ALGUNA PROBLEMÁTICA SOCIAL.**

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. DURANTE SIGLOS EL SER HUMANO VIVIÓ EN LA INCERTIDUMBRE DE LA VIOLENCIA IRRESTRICTA, *“EL HOMBRE ES EL LOBO DEL HOMBRE”*, POSTULÓ THOMAS HOBBES, EN UNA CLARA REFERENCIA AL ESTADO NATURAL DE LUCHA ENTRE SEMEJANTES, QUE IMPERÓ POR MUCHO TIEMPO COMO REGLA GENERAL EN LA CONVIVENCIA HUMANA. LA AUSENCIA DE PAZ COLAPSA LAS CIVILIZACIONES, DESTRUYE ECONOMÍAS, SEPARA FAMILIAS, DIFICULTA LA EDUCACIÓN, INTERFIERE CON LOS SUEÑOS Y METAS EN LO INDIVIDUAL Y LO COLECTIVO; Y POCO A POCO TERMINA POR DEJAR CICATRICES EN EL TEJIDO SOCIAL QUE TARDAN AÑOS, E INCLUSO DÉCADAS EN DESAPARECER. ES POR ELLO, QUE LA PAZ DEBE CONSIDERARSE COMO UNO DE LOS ACTIVOS MÁS VALIOSOS QUE PUEDA TENER UNA SOCIEDAD, Y QUE LOS ESFUERZOS ENCAMINADOS A CULTIVARLA Y FOMENTARLA DEBEN SER IMPLEMENTADOS HASTA LA MÁXIMA CAPACIDAD DEL ESTADO. HEMOS ENTENDIDO POCO A POCO COMO SOCIEDAD LA IMPORTANCIA DE LA PAZ, AL GRADO DE CONSAGRARLA, LA TENEMOS CONSAGRADA COMO UN DERECHO EN NUESTRA CARTA MAGNA, ADEMÁS DE IMPLEMENTARLA COMO UN PILAR RECTOR EN LA EDUCACIÓN. SIN EMBARGO, LA PAZ NO SE OBTIENE POR DECRETO SOLAMENTE, ÉSTA NECESITA SER TRABAJADA DÍA A DÍA. ES POR ELLO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, EL CUAL BUSCA QUE, DESDE LA INSTITUCIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, SE FOMENTE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA. EN LA MEDIDA QUE LIGUEMOS A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO A MANERAS PRÁCTICAS DE FOMENTAR LA PAZ, PODREMOS EVENTUALMENTE CONTRADECIR A HOBBES, Y QUE EL HOMBRE DEJE DE SER EL HOMBRE DE EL LOBO DEL HOMBRE. SIN PAZ NO TENEMOS NADA, VOTEMOS EN ESTE MOMENTO A FAVOR DE LA ARMONÍA, VOTEMOS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y QUE ÉSTA SEA INCULCADA A CADA JOVEN DE NUEVO LEÓN. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y DE LA CULTURA DE LA PAZ. LA ACTUALIZACIÓN E INSTAURACIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ DENTRO DE NUESTRO ESTADO MARCO REGULATORIO ENCUENTRA SU ARMONIZACIÓN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN Y TENEMOS EL DERECHO A LA PAZ. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DESARROLLARÁN E IMPLEMENTARÁN POLÍTICAS PÚBLICAS DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN TODOS LOS ÁMBITOS PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO. EN ESA TESITURA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO) MANIFIESTA QUE LA CULTURA DE LA PAZ ES EL DERECHO UNIVERSAL A LA PAZ JUSTA, SOSTENIBLE Y DURADERA DE LAS PERSONAS, LOS GRUPOS SOCIALES Y LOS PUEBLOS Y SE CARACTERIZA POR LA COMPOSICIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, JUSTA Y HUMANITARIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DEBE ENTENDERSE QUE ESTE DERECHO ABONA A LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE SEMEJANTES, NACIONES, GRUPOS RACIALES, ÉTNICOS, RELIGIOSOS, EN SU INTENCIÓN DE INCULCAR Y MANTENER LA PAZ. DESDE ESTA PERSPECTIVA, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA CULTURA DE LA PAZ ES UN RETO QUE SIGUE PENDIENTE EN NUESTRA SOCIEDAD Y QUE REQUIERE DE ATENCIÓN URGENTE Y DE UN CAMBIO CONDUCTUAL DE TODAS Y DE TODOS, QUE INCIDA PARA EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS DEGRADADA, INSULTANTE, AGRESIVA Y AMENAZANTE QUE CONFRONTA LA PAZ Y DAÑA EL TEJIDO SOCIAL DEL ENTORNO EN EL QUE VIVIMOS Y QUE ES URGENTE QUE ARMONICEMOS Y QUE LLENEMOS DE PAZ. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES, EN PRIMER LUGAR, FELICITAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ESTA ES UNA, MUY BUEN RESULTADO, MUY BUEN DICTAMEN, EN EL QUE PODEMOS COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES INTEGRAR LA CULTURA DE LA PAZ PARA NUESTRAS JÓVENES Y NUESTROS JÓVENES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HACER UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN Y PENSAR QUE NOSOTROS TENEMOS QUE APLICAR ESTO EN TODAS NUESTRAS ETAPAS DE LA VIDA, YA SEAMOS CHAVORUCOS O PERSONAS ADULTAS MAYORES, HACIA DONDE VAMOS TODOS; PERO SÍ NECESITAMOS ADEMÁS DE PLASMARLO EN LEY, PONER EL EJEMPLO, SI NECESITAMOS PONER EL EJEMPLO, PORQUE ES EL EJEMPLO REALMENTE EL QUE ARRASTRA. SI NOSOTROS COMO ADULTAS Y ADULTOS NO PONEMOS ESE EJEMPLO, DE NADA VA A SERVIR QUE LO ESTEMOS PONIENDO EN LEY, PORQUE LA VERDAD ES QUE LAS PERSONAS MÁS JÓVENES, NUESTRAS HIJAS, NUESTROS HIJOS, LOS ESTUDIANTES, NOS ESTÁN OBSERVANDO, ESTÁN VIENDO CÓMO NOS COMPORTAMOS AQUÍ ADENTRO. ENTONCES ME PARECE QUE SÍ ES MUY IMPORTANTE PONERLO EN LEY Y QUE LE APLIQUE A LOS DEMÁS, PERO APLICÁRNOSLO A NOSOTROS MISMOS TODOS LOS DÍAS Y SER EL EJEMPLO PARA NUEVO LEÓN, PARA NUESTRAS NIÑAS, PARA NUESTROS JÓVENES Y QUE ESTO NO QUEDE NADA MÁS ESCRITO EN UN PAPELITO, SINO QUE REALMENTE HAYA UNA CULTURA DE LA PAZ EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, POR LO TANTO, VOTARÉ A FAVOR.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C.** **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERAMENTE, PARA POSICIONARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, QUE ES UN DICTAMEN QUE LO QUE BUSCA SON POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE PAZ PARA LA JUVENTUD, EXCELENTE TRABAJO DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA TABITA. Y, AUNADO A LO QUE DECÍA MI COMPAÑERA JESSICA, QUE JUSTO QUERÍA TRAER ESE MISMO TEMA. AQUÍ EN ESTE CONGRESO ESTAMOS VOTANDO SOBRE LA CULTURA DE PAZ, Y ESTOY SEGURA QUE VA A SALIR POR UNANIMIDAD, PERO, ¿QUÉ ES LA PAZ?, LA PAZ ES RESPETAR AL OTRO, LA PAZ, ES SER ARMONIOSO, LA PAZ, ES EVITAR EL ENFRENTAMIENTO, EL CONFLICTO Y, SOBRE TODO CUANDO HABLO DEL RESPETO, ES RESPETAR LAS DECISIONES DE LOS DEMÁS. Y LO QUE PASÓ HACE UNOS MOMENTOS EN ESTE CONGRESO, ES TODO LO OPUESTO A LO QUE REPRESENTA LA CULTURA DE PAZ; Y ME AVERGÜENZA RECIBIR MENSAJES DE MIS FAMILIARES, DE MIS AMIGOS, PREGUNTÁNDOME QUE, QUÉ PASÓ AQUÍ EN EL CONGRESO, PORQUE EN LA TELEVISIÓN LO QUE ESTÁN VIENDO ES QUE LOS DIPUTADOS SE AVIENTAN HUEVOS. ESO NO ES CULTURA DE PAZ, Y OJALÁ PODAMOS ELEVAR ESTAS LEYES QUE SON PARA SUPUESTAS JUVENTUDES, PARA QUE LOS ADULTOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO, CON EL EJEMPLO PODAMOS PROMOVER UNA EFECTIVA CULTURA DE PAZ, EN ACTOS Y NO EN DISCURSOS. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14560/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15088/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15088/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ANDREA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, BRISA JAZMÍN GÓMEZ LUNA Y JORGE OMAR GONZÁLEZ CARTAS, COORDINADORES/MIEMBROS ACTIVOS DEL GRUPO SERJÓVEN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTANINICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI, INCISO D, DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO. –** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO D) Y POR ADICIÓN DE UN INCISO E) A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA **LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 37.-** ……………………………………………………………………………………………….

I A V.- …………………………………………………………………………………………………………..

VI.- …………………………………………………………………………………………………………...:

A) A C) … ………………………………………………………………………………………………..

D) FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES A FIN DE QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, **MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**E) FOMENTAR LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN ÁREAS LABORALES.**

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENCIA. EL TRABAJO DIGNIFICA AL SER HUMANO. ¿QUIÉNES AÚN RECUERDAN LA SENSACIÓN DE EXPERIMENTAR EL RECIBIR LA PRIMER PAGA DE SU PRIMER TRABAJO?, DEBEN DE ESTAR DE ACUERDO CONMIGO. TENER LA OPORTUNIDAD DE CONSEGUIR UN EMPLEO ES TENER LA POSIBILIDAD DE COMENZAR A TRAZAR METAS Y SUEÑOS, DE PLANEAR POCO A POCO EL FUTURO Y, SOBRE TODO, DE TENER UN PRESENTE CON MÁS CERTIDUMBRE ANTE LOS RETOS DEL DÍA A DÍA EN NUESTRA SOCIEDAD. AFORTUNADAMENTE, NUEVO LEÓN ACTUALMENTE ES EL LÍDER EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES, TODA VEZ QUE, DE ACUERDO A DATOS DE LA CAINTRA, EN ENERO, DE ENERO A ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE CREARON 38,625 PLAZAS LABORALES, LAS CUALES PERMITEN EL SUSTENTO DE MUCHAS FAMILIAS EN LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, AÚN HAY MUCHO POR HACER EN MATERIA LABORAL, SOBRE TODO EN LO QUE SE REFIERE AL PRIMER EMPLEO. HAY QUE RECORDAR QUE MUCHAS VECES LOS JÓVENES SE ENCUENTRAN CON DIFICULTADES PARA ENCONTRAR EMPLEOS POR PRIMERA VEZ, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES LAS PLAZAS SOLICITAN EXPERIENCIA PREVIA, LO CUAL ES IMPOSIBLE SI NUNCA SE HA TRABAJADO ANTES. DICHA SITUACIÓN BUSCA SER ATENDIDA POR EL DICTAMEN QUE ESTAMOS POR VOTAR, AL BUSCAR QUE SE FORTALEZCAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y DIVERSOS ORGANISMOS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO AL PRIMER EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL. LA ÚNICA MANERA DE OBTENER EXPERIENCIA LABORAL ES TRABAJANDO, LO CUAL ES IMPORTANTE QUE, COMO SOCIEDAD, SEAMOS CAPACES DE ABRIR OPORTUNIDADES LABORALES PARA LA JUVENTUD. EN LA MEDIDA QUE PODAMOS DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE TRABAJO DE LOS JÓVENES, GARANTIZAREMOS EL FUTURO DE NUESTRAS COMUNIDADES. ES POR ELLO QUE LES INVITO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A VOTAR EL PRESENTE DICTAMEN, PARA DAR UN PASO MÁS HACÍA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LA JUVENTUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DE SUS CAPACIDADES Y APTITUDES. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DESDE ESTA TRIBUNA ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI INCISO “D” DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA REFORMA AL CITADO MARCO REGULATORIO, TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL, ASÍ COMO EN SU DESARROLLO PLENO E INTEGRAL. LO CUAL, SE TRADUCE EN EL ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DIGNIDAD HUMANA E INTEGRACIÓN LABORAL. QUIERO RECONOCER TAMBIÉN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE OTORGA BENEFICIO A LOS JÓVENES MEDIANTE PROGRAMAS EN EL ÁMBITO LABORAL, DESDE UNA CAPACITACIÓN REMUNERADA CON SEGURO MÉDICO, CONTRA ENFERMEDADES, ATENCIÓN DE SERVICIOS DE MATERNIDAD Y AMPARO EN LOS CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO. CON ESTO, LO QUE ABRE ES UNA POSIBILIDAD PARA QUE TENGAN MÁS APRENDIZAJE Y TAMBIÉN QUE PUEDAN EMPLEARSE Y OBTENER SU PRIMER EMPLEO Y QUE ADEMÁS ESTO REPRESENTA UNA GRAN APORTACIÓN DE FUERZA DE TRABAJO EN PEQUEÑAS EMPRESAS, PERO TAMBIÉN MEDIANAS Y TAMBIÉN A GRANDES EMPRESARIOS. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE POR APOYAR A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN Y A LOS EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN. PARA NOSOTROS CONTAR CON UN EMPLEO DIGNO, JUSTO Y REMUNERADOR, CONSTITUYE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLARSE, ASÍ COMO MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS. POR TODO LO ANTERIOR MI VOTO SERÁ A FAVOR DE LA PRESENTE E INVITO A LAS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A TAMBIÉN VOTAR A FAVOR. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA E IVONNE LILIANA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15088/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14362/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 12-DOCE DE MAYO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO**,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14362/LXXV, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SAY-1040/2021-III SUSCRITO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,725.20 –DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 57-36-057-120, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., POR UN PERÍODO DE 30 –TREINTA AÑOS, UBICADO EN LAS CALLES HACIENDA SAN CARLOS Y PRIVADA SAN CARLOS, DE LA COLONIA HACIENDA EL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,725.20 -DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 57-36-057-120, UBICADO EN LAS CALLES HACIENDA SAN CARLOS Y PRIVADA SAN CARLOS, DE LA COLONIA HACIENDA EL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., POR UN PERÍODO DE 30 -TREINTA AÑOS. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 -DOCE MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN** **DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ESTA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERFICIE EN COMODATO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, TIENE COMO FINALIDAD EL USO DE UNA CAPILLA, UNA CAPILLA CON EL NOMBRE DE “EL BUEN PASTOR”, PARA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES, PUES DE CARÁCTER RELIGIOSO, SOCIAL Y PRINCIPALMENTE PARA UN SERVICIO A LA COMUNIDAD. POR LO QUE NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN AL BENEFICIO SOCIAL. POR LO QUE LES PIDO VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14362/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14543/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 06-SEIS DE OCTUBRE DEL 2021 -DOS MIL VEINTIUNO,PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14543/LXXVI**, **EL CUAL CONTIENE INICIATIVA SIGNADO POR C. LIC. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE DESIGNEN LAS VACANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVA DEL BARRIO ANTIGUO. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA NO HA LUGAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE PARA** LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE DESIGNEN LAS VACANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVA DEL BARRIO ANTIGUO**,** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EXPEDIENTE 14543 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE COINCIDE CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ESTA COMISIÓN DETERMINÓ A NO HA LUGAR, YA QUE LAS POSTERIORES DESIGNACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BARRO ANTIGUO, SE FORMALIZARON CON LA APROBACIÓN DE ELLAS QUE SE REALIZÓ EN SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. POR LO QUE ENCONTRAMOS EN EL ESTUDIO Y DICTAMEN QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN, QUE PROCEDE NO HA LUGAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y GRUPO LEGISLATIVO, VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14543/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15189/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.-  **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 22-VEINTIDOS DE MARZO DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15189/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SA/306/2022 SUSCRITO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 260.37 –DOSCIENTOS SESENTA PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 21 –VEINTIUNO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 620, CRUZ CON AMATISTA, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 260.37 –DOSCIENTOS SESENTA PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 13-077-021, UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 620, CRUZ CON AMATISTA, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 21 -VEINTIUNO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR., EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 620 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ESTA ACCIÓN, ES CON LA FINALIDAD PARA EL USO DE LA CAPILLA SANTA CRUZ, PARA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER RELIGIOSO, SOCIAL, ETCÉTERA, PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL. ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15189/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15190/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.-  **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 22-VEINTIDOS DE MARZO DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15190/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SA/308/2022 SUSCRITO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 12,619.819 –DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 24 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO, UBICADO EN LA AVENIDA ROBERTO GARZA SADA CRUZ CON CALLE BAPTISTERIO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZALEJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE 12,619.819 –DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 07-088-001 Y 07-045-016, LA CUAL FORMA PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA ROBERTO GARZA SADA CRUZ CON CALLE BAPTISTERIO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZALEJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 24 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL PARA EL USO DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15190/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15191/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.-  **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 22-VEINTIDOS DE MARZO DEL 2022 –DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15191/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SA/310/2022 SUSCRITO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 506.716 –QUINIENTOS SEIS PUNTO SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 347.72 –TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., POR UN PERÍODO DE 30 –TREINTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COLONIA CORTIJO DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 506.716 –QUINIENTOS SEIS PUNTO SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 347.72 –TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 07-062-076, UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN ESQUINA CON MARÍA DE LOS ÁNGELES S/N, DE LA COLONIA CORTIJO DEL VALLE, (COMERCIAL GÓMEZ MORÍN), EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN., A FAVOR DE ASOCIACIÓN DENOMINADA BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., POR UN PERÍODO DE 30 –TREINTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DONDE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ABP, EN LA AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN, DE LA COLONIA CORTIJO DEL VALLE DE DICHO MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN, ES CON LA FINALIDAD PARA EL USO DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ABP, PARA SEGUIR BRINDANDO A LA POBLACIÓN DEL SECTOR EL APOYO AL COMBATE CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN A LOS ACCIDENTES VIALES, CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS, RESCATES EN ESPACIOS CONFINADOS, ETCÉTERA, PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO. NUESTRA BANCADA ESTARÁ SIEMPRE A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL. ASÍ POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15191/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15239/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 04-CUATRO DE ABRIL DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15239/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO PM/26/2022 SUSCRITO POR EL C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 8.25 –OCHO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, POR UN PERÍODO DE 06 –SEIS AÑOS, UBICADO EN LA AVENIDA LAS PLAZAS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 8.25 –OCHO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 88-321-001, UBICADO EN LA AVENIDA LAS PLAZAS CASI CRUCE CON LA AVENIDA LOS ASTROS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, POR UN PERÍODO DE 06 -SEIS AÑOS. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN: DONDE SOLICITARON LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LOS RESIDENTE DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, EN LA AVENIDA LAS PLAZAS DE DICHO MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN ES CON LA FINALIDAD PARA EL USO DE SER UTILIZADO COMO CASETA DE VIGILANCIA, LA CUAL ES DE GRAN UTILIDAD PARA LOS RESIDENTES DE DICHA COLONIA PARA QUE LLEVEN UN MEJOR CONTROL DE ACCESO Y SALIDA, TANTO DE LOS RESIDENTES, COMO DE LOS VISITANTES, QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO COMO SON LOS ROBOS, ETCÉTERA. NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODAS AQUELLAS COSAS QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL. ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15239/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15240/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 04-CUATRO DE ABRIL DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS,PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15240/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO PM/25/2022 SUSCRITO POR EL C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 19.03 –DIECINUEVE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLINAS DEL HUAJUCO, A.C., POR UN PERÍODO DE 06 –SEIS AÑOS, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA AVENIDA COLINAS DEL HUAJUCO, EN LA COLONIA COLINAS DEL HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 19.03 –DIECINUEVE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, DENTRO DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 21-333-001, ASÍ COMO LAS ÁREAS VIALES, LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 9.48 –NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 9.51 –NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA AVENIDA COLINAS DEL HUAJUCO, EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE ASOCIACIÓN COLINAS DEL HUAJUCO, A.C., POR UN PERÍODO DE 06 -SEIS AÑOS. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; DONDE SOLICITARON LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLINAS DEL HUAJUCO, AC., UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y LA AVENIDA COLINAS DEL HUAJUCO, EN LA COLONIA COLINAS DEL HUAJUCO, DE DICHO MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN, ES CON LA FINALIDAD PARA EL USO DE SER UTILIZADO COMO CASETA DE VIGILANCIA, LA CUAL ES DE GRAN UTILIDAD PARA LOS RESIDENTES DE DICHA COLONIA PARA QUE LLEVEN UN MEJOR CONTROL DE ACCESO Y SALIDA, TANTO DE LOS RESIDENTES, COMO DE LOS VISITANTES, Y EVITAR QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO COMO SON LOS ROBOS, ETCÉTERA. NUESTRA BANCADA ESTARÁ SIEMPRE A FAVOR DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL. ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15240/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15192/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 22-VEINTIDOS DE MARZO DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15192/LXXVI, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SA/309/2022 SUSCRITO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 253.96 –DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 22 –VEINTIDÓS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO, UBICADO EN LA CALLE PLATINO NÚMERO 200, ENTRE LAS CALLES PLOMO Y COBALTO DE LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA** CELEBRAR CONTRATO DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 253.96 –DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ÁREA QUE FORMA PARTE DE UNA MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 25-150-001, UBICADO EN LA CALLE PLATINO NÚMERO 200, ENTRE LAS CALLES PLOMO Y COBALTO DE LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN PERÍODO DE 22 -VEINTIDÓS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO CONTRATO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR., EN LA CALLE PLATINO NÚMERO 200 ENTRE LAS CALLES PLOMO Y COBALTO DE LA COLONIA SAN PEDRO 400 DE DICHO MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN ES CON LA FINALIDAD PARA EL USO DE LA PARROQUIA SAN JENARO, PARA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER RELIGIOSO, SOCIAL, ETCÉTERA, PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO. NUESTRA BANCADA SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODAS AQUELLAS COSAS QUE CONLLEVEN UN BENEFICIO SOCIAL. ES ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15192/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14963/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,** LE FUE TURNADO EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**,** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14963/LXXVI, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 44, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 44.- ………………………………………………………………………………………………...

I. …………………………………………………………………………………………………….......

II. LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, ENCARGADAS DE LA CAPACITACIÓN PARA LA ADECUADA PODA, DERRIBO Y TRASPLANTE DEL ARBOLADO URBANO;

III. LOS VIVEROS DE ÁRBOLES, PLANTAS Y PLANTAS ARBUSTIVAS. ENTENDIÉNDOSE COMO VIVERO AQUELLAS INSTALACIONES AGRONÓMICAS DONDE SE CULTIVAN, GERMINAN Y MADURAN TODO TIPO DE PLANTAS; Y

IV. LAS DEMÁS QUE LA SECRETARÍA CONSIDERE NECESARIO INCLUIR Y QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO EN MATERIA DE ARBOLADO URBANO.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA** **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR EL APOYO A ESTA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ Y QUE TODA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE APOYÓ, APROBÓ, EN ARAS DE MEJORAR EL ESTATUS DEL ARBOLADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. VENGO A PEDIR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE TIENE QUE VER CON EL ARBOLADO. EL PROBLEMA ES EL SIGUIENTE: HAY VENTA CLANDESTINA MEDIANTE VIVEROS DE ÁRBOLES, IMAGÍNENSE QUE SE SACAN, SE DESARRAIGAN ARBOLES DE, VAMOS A SUPONER, SANTIAGO O DE OTRO MUNICIPIO DONDE HAY SIERRAS, LINARES, DONDE HAY UNA CANTIDAD BUENA DE ARBOLES, ¿PARA QUÉ?, PARA VENDERLOS; ARBOLES QUE NO NECESARIAMENTE ESTÁN EN EL TAMAÑO QUE DEBEN DE ESTAR PARA SER VENDIDOS. HAY UN MERCADO NEGRO, NO HAY UNA REGULACIÓN EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ÁRBOLES QUE SE UTILIZAN EN CIERTOS VIVEROS. POR ESO, COMO PARTE DE NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, Y EN CONCORDANCIA CON NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE EN SU ARTÍCULO CUARTO ESTABLECE COMO UN DERECHO HUMANO EL ACCESO AL MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE NOS TRAZA LA MISMA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, HEMOS PROPUESTO QUE A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, SE INCORPOREN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS CRITERIOS Y LOS INSTRUMENTOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y UN BUEN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE NUESTRO PAÍS. COMO USTEDES SABEN, LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE NO SON POCOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO, LAS SEQUIAS, LOS INCENDIOS, LA DEFORESTACIÓN, SON FACTORES QUE NOS IMPIDEN COMO SOCIEDAD PODER TENER ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. POR ELLO, AHORA MÁS QUE NUNCA TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE PROCURAR Y TAMBIÉN CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE PARA CONTRIBUIR COMO CIUDADANOS RESPONSABLES, QUE NOS PERMITAN MANTENER ESPACIOS Y MEDIO AMBIENTE SALUDABLE. ES MUY IMPORTANTE QUE EN CIUDADES COMO LA DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA Y EN GENERAL DE TODOS LOS MUNICIPIOS, TENGAMOS CONCIENCIA DEL ARBOLADO URBANO CON EL FIN DE LOGRAR UN EQUILIBRIO ECOLÓGICO; ES POR ESO QUE SE DEBEN DE FOMENTAR MEDIDAS PROTECTORAS APLICABLES A TODOS LOS ÁRBOLES Y PLANTAS NACIDAS O QUE SE COMERCIALICEN EN LAS ÁREAS URBANAS DE NUESTRO ESTADO. POR LO QUE ES URGENTE QUE SE INCLUYA EN LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DEL ESTADO, UN REGISTRO DE LOS VIVEROS, TENEMOS QUE EMPEZAR POR AHÍ, UN REGISTRO DE LOS VIVEROS. HASTA HOY EL REGISTRO ESTATAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS EN MATERIA DE ARBOLADO URBANO, SÓLO MENCIONABA AL PERSONAL CAPACITADO Y A LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS SIN CONSIDERAR A LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE VIVEROS, QUE ES AHÍ DONDE SE DA ESTA VENTA CLANDESTINA QUE PRECISAMENTE SE QUIERE ATACAR POR MEDIO DE ESTA REFORMA. ESTA PROPUESTA, ESTA REFORMA, PERMITIRÁ A LA AUTORIDAD COMPETENTE EXIGIR A ESTOS VIVEROS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PLANTAS, QUE CUENTEN CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ACREDITADO EN EL MANEJO DE ARBOLADO URBANO, LO QUE NOS AYUDARÍA A ALCANZAR EL OBJETIVO DE TENER AMBIENTES SANOS EL CUAL ES ADEMÁS UNA NECESIDAD PARA TODA PERSONA. EN MÉRITO DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOLICITO LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

**C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**: “NADA MÁS PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR, YA QUE ANTES DE QUE SE CERRARA SOLICITÉ QUE SE CONSIDERARA MI VOTO. ES CUÁNTO.”

**C. PRESIDENTA:** “ASÍ LO REGISTRAMOS, PORQUE AUN NO SE HABÍA CERRADO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SIENDO 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14963/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14975/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE** **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2021**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **14975/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO** **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL FONDO ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI, TODAS DEL ARTÍCULO 31, DE LA **LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 31.-** ….............................................................................................................................................

…...........................................................................................................................................................................

1. …................................................................................................................................................................
2. …................................................................................................................................................................
3. ....................................................................................................................................................................
4. **DESARROLLAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO;**
5. **DESARROLLAR TECNOLOGÍA RELACIONADA A LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO; Y**
6. **LOS DEMÁS PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO RELACIONADAS CON LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS Y MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO.**

**TRANSITORIO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO SOLICITAR EL APOYO PARA APROBAR ESTA REFORMA QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BRENDA SÁNCHEZ Y HACER UNA MENCIÓN MUY ESPECIAL AL TEMA QUE SE PRESENTA. A VECES SE NOS OLVIDA CON TODOS LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS EN EL DÍA A DÍA EN NUESTRO ESTADO, LA FALTA DEL AGUA, EL TEMA DE LA INSEGURIDAD, EL TEMA DE LOS ABUSOS POR PARTE DE ALGUNOS FUNCIONARIOS EN COARTAR A ALCALDES, EN COARTAR A DIPUTADOS Y TODO LO QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE NOS OLVIDA QUE TENEMOS UNA CRISIS CLIMÁTICA QUE ESTÁ ACABANDO CON NUESTRA TIERRA Y QUE ESTÁ HACIENDO QUE NOS QUEDEMOS SIN AIRE, SIN AGUA Y SIN UN MEDIO AMBIENTE SANO; ENTONCES POR MÁS ALCALDES QUE SE PUEDAN LLEVAR Y POR MÁS DIPUTADOS QUE PUEDAN CAMBIAR DE BANCADAS, MIENTRAS NO TENGAMOS UN PLANETA DONDE PODAMOS VIVIR, ESTO NO VA SOBREVIVIR, ASÍ ES QUE, CELEBRO MUCHO ESTA INICIATIVA, Y CREO QUE ES PARTE DE LOS GRANDES TEMAS QUE TENEMOS QUE SACAR ADELANTE PARA PODER RESOLVER EN NUESTRO ESTADO. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, QUIERO AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SU COMPROMISO CON LAS ACCIONES TENDIENTES A CONTRIBUIR CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO EL QUE HAYAN TENIDO A BIEN EMITIR EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 14975 EN SENTIDO APROBATORIO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, SIENDO OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR RESPECTO A ESTE DERECHO; POR LO TANTO, A SU SALVAGUARDA LAS AUTORIDADES DE LOS TRES PODERES, DEBEN DE ADOPTAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. UNA DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA PROTEGERLO, CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LA MATERIA RELATIVA A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA CUAL ESTABLECE LA CONCURRENCIA DE FACULTADES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO. PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN A NIVEL LOCAL, SE CREÓ EL FONDO ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CAPTAR Y CANALIZAR RECURSOS FINANCIEROS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA REFORMA PROPUESTA, MODIFICA EL INSTRUMENTO ECONÓMICO PREVISTO EN LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO, PARA ESTABLECER QUE DICHO FONDO PUEDE SER UTILIZADO PARA FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN A LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE PARA PROTEGER AL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE COMPAÑEROS LEGISLADORES, ME PERMITO INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE AHORA NOS OCUPA, SEGURA DE QUE ESTA ACCIÓN TENDRÁ UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14975/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15203/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EN FECHA 23 DE MARZO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15203/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DISTINTOS **INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA PIENSA VERDE NUEVO LEÓN.**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ENVÍE UN **RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE SE REVISEN LAS CONCESIONES DE AGUA OTORGADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SE REVISEN LAS CONCESIONES DE AGUA OTORGADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS BUSQUEN LLEGAR A UN ACUERDO CON AQUELLOS PROPIETARIOS QUE CUENTEN CON CONCESIONES DE AGUA Y DEN SU APROBACIÓN PARA QUE SE CONECTEN A LA RED DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. **TERCERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE PROGRAMEN LAS ACCIONES E INVERSIONES NECESARIAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA TRANSDISCIPLINARIAMENTE QUE PERMITA DAR CERTEZA CONOCER Y ESTABLECER LOS LÍMITES AL DESARROLLO EN EL ESTADO. **CUARTO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) Y AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES RESULTANTES A LAS PETICIONES DE LOS ACUERDOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. **QUINTO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SÓLO SOLICITAR EL APOYO PARA ESTE EXHORTO DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA PIENSA VERDE, QUE ADEMÁS SON PUNTOS MUY CONCRETOS Y MUY CLAROS EN CUANTO A LA CRISIS QUE ESTAMOS VIVIENDO DEL MANEJO DEL AGUA Y QUE NOS PUEDE AYUDAR A QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA NOS INFORME LOS AVANCES, LO QUE SE HA HECHO Y QUE DE UNA MANERA PODAMOS CONOCER REALMENTE DE QUE ESTÁ AYUDANDO LA CONAGUA A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA EN NUESTRO ESTADO, POR ESO LES SOLICITAMOS EL APOYO A FAVOR DE ESTE EXHORTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15203/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO *APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15209/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15209/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA** **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, **DE LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ENVÍE UN **RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE IMPLEMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN QUE PERMITAN CORROBORAR EL REGISTRO DE LOS ANIMALES DENTRO DE LOS PREDIOS E INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN CONFINAMIENTO, COMO ZOOLÓGICOS, BIOPARQUES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN QUE PERMITAN CORROBORAR EL REGISTRO DE LOS ANIMALES DENTRO DE LOS PREDIOS E INSTALACIONES QUE MANEJEN VIDA SILVESTRE EN CONFINAMIENTO, COMO ZOOLÓGICOS, BIOPARQUES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ENTRE OTROS. **SEGUNDO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA PÚBLICO LOS RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES MENCIONADAS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PARÁMETROS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES. **TERCERO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE. **CUARTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SÓLO SOLICITAR EL APOYO A TODAS LAS BANCADAS A ESTE EXHORTO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Y QUE BUSCA PUES CONOCER UN POCO EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ESTE TEMA. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15209/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15219/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EN FECHA 29 DE MARZO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15219/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PROTAGONISTAS DE UN CAMBIO VERDADERO Y DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN A.C.** AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE **LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REALICE MESAS DE TRABAJO Y FOROS SOBRE EL TEMA DEL AGUA Y SE SOLICITE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CUIDADO DEL AGUA. ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA REALIZACIÓN DE DIÁLOGOS ABIERTOS A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO Y FOROS, SOBRE EL TEMA DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL ESTE PRESENTE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ASOCIACIONES CIVILES, UNIVERSIDADES, SINDICATOS Y LAS PERSONAS DE DIVERSIDAD SEXUAL ENTRE OTROS SECTORES SOCIALES. **SEGUNDO.-** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A TODOS LOS ALCALDES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CUIDADO Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONTRIBUIR EN LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITARLES SU APOYO PARA QUE PODAMOS APROBAR ESTE EXHORTO QUE NOS HICIERON LLEGAR CIUDADANOS A ESTE CONGRESO Y A ESTA COMISIÓN, Y QUE ES IMPORTANTE QUE SEPAMOS QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS MUNICIPIOS PARA EL TEMA DE LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA, ASÍ COMO LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15219/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15343/LXXVI**, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **10489/LXXIV**, **10482/LXXIV**, **15340/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **15394/LXXVI**, **15332/LXXVI**, **15333/LXXVI**, **15341/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **12925/LXXV**, **15337/LXXVI**, **15338/LXXVI**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **13777/LXXV**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **15319/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN; **15348,/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP.** **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO CON EL CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **10 DE MAYO DEL 2022**, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. 15343/LXXVI** QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS CC. **PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SÍNDICO SEGUNDO,** AMBOS DEL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA PRECISIÓN AL CONTENIDO DEL DECRETO NÚM. 014 PUBLICADO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXPIDIÓ UNA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 504,172,683.97 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS VIGENTES CON BANOBRAS Y AFIRME. **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA LA TABLA UBICADA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ….............................................................................................................................**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ….............................................................................................................................**

**…...........................................................................................................................................................................**

**ARTÍCULO TERCERO.** - ….............................................................................................................................

**ARTÍCULO CUARTO. - …**...............................................................................................................................

..........................................................................................................................................................................…

**ARTÍCULO QUINTO. - …..............................................................................................................................**

..........................................................................................................................................................................…

**ARTÍCULO SEXTO. - …..................................................................................................................................**

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - …**..............................................................................................................................

**ARTÍCULO OCTAVO. - …...............................................................................................................................**

**ARTÍCULO NOVENO. - …...............................................................................................................................**

**TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. -** .................................................................................................

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** …............................................................................................................................

**ARTÍCULO TERCERO. -** …............................................................................................................................

**ARTÍCULO CUARTO. -** ...................................................................................................................................

**TRANSITORIO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, RESULTA INDISPENSABLE SEÑALAR QUE LA AUTORIZACIÓN QUE HACEMOS EL DÍA DE HOY NO REPRESENTA EN FORMA ALGUNA, NUEVA AUTORIZACIÓN FINANCIERA, SINO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LLEVÓ A CABO UNA REVISIÓN EN LAS CLAVES DE REGISTRO DE LOS CRÉDITOS QUE PREVIAMENTE YA TENÍAN CONTRATADOS, ENCONTRANDO ASÍ ALGUNAS DIFERENCIAS QUE REQUIEREN UN AJUSTE TÉCNICO A FIN DE QUE EL MUNICIPIO PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REESTRUCTURA QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 14, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021. EN ESTE SENTIDO, ES QUE COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL E INVITAMOS AL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 504,172,683.97 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS VIGENTES CON BANOBRAS Y AFIRME.** EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15343/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 40 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10489/LXXIV,** DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10489/LXXIV**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA** DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY,** CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2015**. **ACUERDO PRIMERO. -** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY. SEGUNDO. -** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY**. **TERCERO. -** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO. -** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PROPÓSITO DE LA FISCALIZACIÓN CONSISTE TANTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, COMO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE EJERCEN ALGÚN TIPO DE RECURSO PÚBLICO, EN ESE SENTIDO, EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN IMPLICA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS CLASES DE AUDITORÍA, QUE SON LA DE GESTIÓN FINANCIERA, DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA, DESEMPEÑO; DE LAS CUALES DERIVAN DIVERSAS OBSERVACIONES QUE TIENE COMO PROPÓSITO NO SÓLO SANCIONAR Y CORREGIR LA FALTA DE OBSERVANCIA DE DETERMINADA NORMATIVIDAD, SINO QUE TAMBIÉN BUSCA ALENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS. AL RESPECTO DEBEMOS TENER CLARO QUE CADA ACCIÓN EMPRENDIDA POR NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, SEGUIRÁ SU CURSO LEGAL HASTA SU DEFINITIVA CONCLUSIÓN, SITUACIÓN QUE NOS SERÁ INFORMADA EN SU OPORTUNIDAD EN LOS FUTUROS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS POSTERIORES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EN ESE SENTIDO, ES QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, Y SIN OTRO PARTICULAR, LOS INVITO A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10489/LXXIV,** DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15394/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL OFICIO SIGNADO POR LOS CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y EL **SÍNDICO SEGUNDO,** AMBOS DEL **MUNICIPIO DE APODACA**, NUEVO LEÓN, CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 15394/LXXVI**,ESCRITO QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO COMO DESTINO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ESTABLECIENDO COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO SEGUNDO DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $100’000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS (180 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, HASTA $100’000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO DE OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE AVE. ALFONSO REYES, DE DIEGO RIVERA A AVE. CONCORDIA, INCLUYENDO TRAMO 1: CAD 0+220 AL 0+640, TRAMO 2: CAD 1+420 AL 1+800 Y PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EL INFIERNILLO”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6100 “OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO” 615 “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN”. MONTO ESTIMADO DE FINANCIAMIENTO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), DENTRO DEL ANEXO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN | MONTO DESTINADO AL PROYECTO |
| 6100.  OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO  615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE AVE. ALFONSO REYES, DE DIEGO RIVERA A AVE. CONCORDIA, INCLUYENDO TRAMO 1: CAD 0+220 AL 0+640, TRAMO 2: CAD 1+420 AL 1+800 Y PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EL INFIERNILLO | $100’000,000.00 |
| TOTAL | | $100’000,000.00 |

**ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUARTO.** POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN, SE DEJA SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO CONTENIDA EN EL DECRETO NO. 062 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SEÑALA: QUE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, SINO CUANDO SE DESTINAN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y EN SU REFINANCIAMIENTO O RESTRUCTURA, MISMA QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO. LAS LEGISLATURAS LOCALES POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA QUE, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y EN SU CASO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO. CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN PARA QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ES QUE SE TIENE COMO FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMA QUE SEÑALA: *INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE DIRECTA O INDIRECTAMENTE UN BENEFICIO SOCIAL Y ADICIONALMENTE CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.*  AHORA BIEN, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR LO COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, DONDE SE DETALLAN LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIONES.

**ARTÍCULO 24:** LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS LEGISLATURAS LOCALES, DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

1. MONTO AUTORIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN A INCURRIR.
2. PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO.
3. DESTINO DE LOS RECURSOS.
4. EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO, LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES.
5. EN CASO DE AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS, ESTABLECER LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN EN CUYO CASO NO PODRÁ EXCEDER AL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, DE NO ESTABLECER UNA VIGENCIA, SE ENTENDERÁ QUE LA AUTORIZACIÓN SÓLO SE PODRÁ EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE APROBADO.

EN ESE TENOR, TENEMOS QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINÓ LA APROBACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE APODACA, BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: FINANCIAMIENTO HASTA POR $ 100 MILLONES DE PESOS, EN UN PLAZO DE 180 MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DISPONGA DE LOS RECURSOS OTORGADOS, EL FINANCIAMIENTO TIENE COMO DESTINO, CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALFONSO REYES, DE DIEGO RIVERA, A AVENIDA CONCORDIA EN DIVERSOS TRAMOS Y PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO EL INFIERNILLO, TENIENDO COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO COMO DESTINO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ESTABLECIENDO COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15394/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 42 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15340/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO CON EL CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **10 DE MAYO DEL 2022**, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. 15340/LXXVI** QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS CC. **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA** DEL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 80,778,477.68 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.). **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $80,778,477.68 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.); QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ARTÍCULO PRIMERO.-** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $80,778,477.68 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 20 AÑOS (240 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, HASTA $80,778,477.68 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ PASO SUPERIOR VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. BENITO JUÁREZ Y AV. ISRAEL CAVAZOS”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6100 “OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO” 615 “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN”. **ARTÍCULO TERCERO. -** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.-** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.-** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO. -** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.-** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.**- A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO. -** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.-** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN ANTES LEÍDO, VERSA SOBRE UNA SOLICITUD QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, A FIN DE QUE SEA DE APROBARSE SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN FINANCIAMIENTO, QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON EL PRINCIPAL OBJETIVO DE REALIZAR INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ Y AVENIDA ISRAEL CAVAZOS, UNA OBRA DE GRAN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. CABE SEÑALAR, QUE EL ESTUDIO REALIZADO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, SE PUDO DETERMINAR QUE EL MUNICIPIO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TANTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, COMO LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022. ADICIONALMENTE, EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F-5899-LCGM EN SU DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE VIALIDAD Y DESTINO, MANIFIESTA LA EVALUACIÓN POSITIVA DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y LOS BENEFICIOS PARA DICHO MUNICIPIO, ADEMÁSm DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADVIERTE QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN CATEGORÍA DE SOSTENIBLE, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,** QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. GUADALUPE TIENE UNAS FINANZAS SANAS, TIENE UNA PROBLEMÁTICA DISTINTA O MUY SIMILAR A MUNICIPIOS METROPOLITANOS, QUE DE UNA U OTRA FORMA ESTÁN BATALLANDO PRECISAMENTE POR EL TEMA DE LA PANDEMIA QUE ACABAMOS DE ATRAVESAR. GUADALUPE ES UNA CIUDAD QUE TIENE UN GRAN CRECIMIENTO POBLACIONAL, YO CREO QUE UN DICTAMEN COMO ESTE, NADIE PODEMOS EVITAR, NEGAR, AYUDARLE A GUADALUPE DE ALGUNA U OTRA FORMA, CREO QUE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL, LAS OBRAS QUE SE ESTÁN PLANEANDO, LAS FINANZAS SANAS DE GUADALUPE, VALE LA PENA APOYARLE Y YO LE CONMINO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE VAYAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 80,778,477.68 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.).** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15340/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 41 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **12925/LXXV**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019 SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **12925/LXXV,** EL CUAL CONTIENEOFICIO SIGNADO POR LOSENTONCES **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SEGUNDA SINDICO AMBOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO **LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA REFINANCIAR O REESTRUCTURAR EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA BANCARIA CONTRATADA CON ANTERIORIDAD QUE TIENEN COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. ACUERDO PRIMERO. -**LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA **DAR POR ATENDIDO**, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA ADQUIRIR UN REFINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE POR CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE ESTE EXPEDIENTE, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DETERMINÓ DARLE POR ATENDIDO DERIVADO DE QUE EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO TUVO A BIEN APROBAR EL DICTAMEN LEGISLATIVO DEL EXPEDIENTE DE NÚMERO 14731, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 048 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2022; MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. POR DICHA RAZÓN, ES QUE AL ESTAR AUTORIZADA RECIENTEMENTE UNA SOLICITUD DE LA MISMA NATURALEZA, ESTE ASUNTO PRESENTADO EN EL 2020, SE DETERMINA POR ATENDIDO. EN ESTA TESITURA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y, ASIMISMO, INVITAMOS AL RESTO DE LOS LEGISLADORES A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **12925/LXXV**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **13777/LXXV**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020 SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **NÚMERO** **13777/LXXV,** EL CUAL CONTIENEOFICIO SIGNADO POR LAS ENTONCES **C.C. CLARA LUZ FLORES CARRALES Y LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA SEGUNDA RESPECTIVAMENTE AMBAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO **LA APROBACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE $338,658,926.07, LOS CUALES SERÍAN DESTINADOS A DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS. ACUERDO PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDO, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR UN REFINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE POR CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE, PUES ES UN EXPEDIENTE DE UNA ADMINISTRACIÓN PASADA, Y ÚNICAMENTE SE DA POR ATENDIDO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **13777/LXXV**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15332/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL OFICIO SIGNADO POR LOS **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SINDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN,** CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 15332/LXXVI,** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTOBAJO EL PROGRAMA DE LA **LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL Y MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $14'335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) PARA LA REESTRUCTURA DE CRÉDITO CONTRAÍDO CON ANTERIORIDAD. DECRETO. ARTICULO PRIMERO:** PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO**,** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL APOYO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE **HASTA $14'335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A REESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON: BANOBRAS POR UN MONTO ORIGINAL DE $23,622,795.00 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N, CUYO SALDO INSOLUTO AL 31 DE MARZO DEL 2022 ES DE 14,335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.); CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES)** CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022. **ARTICULO SEGUNDO:** PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: REFINANCIAMIENTO DEL SALDO INSOLUTO DEL SIGUIENTE CRÉDITO CONTRATADO ANTERIORMENTE CON BANOBRAS Y SIN EXCEDER DE $14,335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) , CRÉDITO QUE PODRÁ REESTRUCTURARSE O REFINANCIARSE A UN NUEVO PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL: **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL SÍNDICO SEGUNDO, SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO IV, DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15332/LXXVI, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARLENE GABRIELA LOZOYA TREVIÑO, SÍNDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 14 MILLONES 335 MIL 199 PESOS CON 96 CENTAVOS, PARA REFINANCIAR LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA DEL MUNICIPIO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN TODAS LAS NORMAS DE LA MATERIA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO, APOYAMOS, SOLICITAMOS SE APRUEBE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LINARES PARA REFINANCIAR LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRAÍDA. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL Y MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $14'335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) PARA LA REESTRUCTURA DE CRÉDITO CONTRAÍDO CON ANTERIORIDAD.** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15332/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 39 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15319/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA 03 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No.15319/LXXVI, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 16 …...............................................................................................................................................**

**...............................................................................................................................................................................**

**I.** **CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, PARA SELECCIONAR A CINCO MIEMBROS BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA,** **TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO AL SELECCIONAR A LOS CINCO MIEMBROS, NO PODRÁ SELECCIONARSE A MÁS DE TRES MIEMBROS DEL MISMO GÉNERO;**

**II …................................................................................................................................................................**

**III.** **LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS, EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, Y EVALUACIÓN DE LOS PERFILES, CON EL FIN DE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ELIJAN NUEVE PROPUESTAS DE HASTA TRES CANDIDATOS CADA UNA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES; HECHO LO ANTERIOR, REMITIRÁ LA LISTA DE LAS PROPUESTAS A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, POR LO MENOS DOS DÍAS ANTES DE SER REMITIDAS AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO;**

**IV …................................................................................................................................................................**

**V …................................................................................................................................................................**

**…...........................................................................................................................................................................**

**…...........................................................................................................................................................................**

**…...........................................................................................................................................................................**

**……......................................................................................................................................................................**

**ARTÍCULO 18.** **UNA VEZ CONFORMADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTE SE REUNIRÁ EN PLENO Y ELEGIRÁ POR MAYORÍA SIMPLE A SU PRESIDENTE Y SECRETARIO. AL REALIZAR CAMBIOS EN LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE GARANTIZARÁ LA ALTERNANCIA DE GÉNERO. EL COMITÉ DE SELECCIÓN SESIONARÁ AL MENOS CADA SEIS MESES, TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS VECES QUE SEA NECESARIO, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y APRUEBE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.**

**LAS SESIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁN PÚBLICAS Y PODRÁN SOLICITAR MEDIANTE ACUERDO APROBADO DE SUS INTEGRANTES, EL APOYO NECESARIO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.**

**LAS DECISIONES Y ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENVIARÁN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.** LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 030 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021 A EFECTO DE OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTE DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, QUEDARÁ SIN MATERIA UNA VEZ INICIADA LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS. **CUARTO.** SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN PROCESOS DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DE QUE PUEDAN VOLVER A PARTICIPAR EN LAS NUEVAS CONVOCATORIAS QUE SE EMITAN EN EL FUTURO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON SU VENIA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, VAMOS HACER UN POCO DE HISTORIA, LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS DE ESTE CONGRESO, TUVIMOS UNA REUNIÓN SEMANAS PASADAS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y TAMBIÉN CON CÁMARAS EMPRESARIALES. EN ESA REUNIÓN SE ACORDÓ QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TENÍA FALLAS, SE RECONOCIÓ, Y SE ACORDÓ QUE SE DARÍA EL VOTO DE CONFIANZA PARA VOTAR LA PRIMERA VUELTA, UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, VOTAR LA PRIMERA VUELTA, CON LA CONDICIÓN DE QUE CELEBRÁRAMOS MESAS DE TRABAJO, QUE INVITÁRAMOS A MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, A ORGANIZACIONES, A CÚPULAS EMPRESARIALES, PARA QUE PUDIERAN PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES Y LLEGAR A LO QUE ESTAMOS AHORITA, A UNA SEGUNDA VUELTA MÁS FORTALECIDOS, ESO NUNCA SUCEDIÓ, NUNCA SUCEDIÓ. POR ESO, HABEMOS AQUÍ DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DIMOS NUESTRO VOTO DE CONFIANZA VOTANDO A FAVOR, PERO HOY DECIMOS QUE LOS COMPROMISOS NO SE CUMPLEN. QUIERO SER MUY ENFÁTICO AL DECIR QUE REALMENTE ES UNA BURLA LO QUE NOS ESTÁN HACIENDO A LOS DIPUTADOS QUE DIMOS ESE VOTO DE CONFIANZA, ES UNA BURLA TAMBIÉN PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE CONGRESO, QUE AHÍ PARTICIPARON Y QUE CUYAS VOCES NO SE LES TOMARON EN CUENTA. AHORA QUE YA SABEMOS LA HISTORIA, ME VOY AL PRESENTE ¿QUÉ ES REALMENTE LO QUE ESTÁ DETRÁS?, ¿QUÉ HAY DETRÁS DE QUERER APROBAR EN FAST TRACK, ESTA REFORMA?, ¿CUÁL ES LA PRISA DE HACERLO ASÍ?, ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN? DE QUE SIN TOMAR EN CUENTA EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES, QUIERAN APROBARLO, ¿A QUIÉN? COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, CIUDADANÍA, ¿A QUIÉN QUIEREN PLANCHARLE EL CAMINO?, A QUIÉN QUIEREN PLANCHARLE EL CAMINO? AQUÍ ESTÁ, YA DIMOS TODOS LOS ARGUMENTOS, LAS ORGANIZACIONES, LOS EMPRESARIOS, NOS MANDARON UN OFICIO DIRIGIDO A MESA DIRECTIVA Y A CADA UNO DE LOS COORDINADORES, AQUÍ ESTÁ, NOS ESTÁN PIDIENDO QUE NO SE VOTE EL DÍA DE HOY, ESTAMOS DEJANDO DE OÍR A LA CIUDADANÍA Y A ESAS VOCES QUE TAMBIÉN DEBEN ESTAR REPRESENTADAS AQUÍ, YO DIGO Y LO DIGO CLARO ¿A QUIÉN LE ESTÁN HACIENDO LA CHAMBA? SI, Y LES VOY A DAR UNA PISTA, ADRIÁN DE LA GARZA QUIERE SER FISCAL GENERAL DE ESTE ESTADO, EL PRI QUIERE APOYAR QUE SE DESAPAREZCA ESTE COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE ADRIÁN DE LA GARZA PUEDA LLEGAR, Y REALMENTE, ¿REALMENTE QUEREMOS QUE ALGUIEN COMO ADRIÁN DE LA GARZA, SEA FISCAL DE ESTE ESTADO? CONOCIÉNDOLO, ¿REALMENTE QUIEREN? BUENO, USTEDES QUIEREN SER ESPIADOS, ACUÉRDENSE LO QUE PASÓ EN CAMPAÑA, UTILIZAR LAS INSTITUCIONES PARA ESPIAR, NO SÉ USTEDES, PERO YO NO QUIERO SER ESPIADO, Y NINGÚN CIUDADANO Y CIUDADANA, TAMPOCO QUIERE SER ESPIADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAGAMOS NÚMEROS, EL PAN TIENE 14 VOTOS, EL PRI TIENE 13, ESOS DAN 27; SE NECESITAN 28, YO HAGO UN LLAMADO PORQUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR SUPUESTO VAMOS IR EN CONTRA, SOMOS 11, SE HAN MULTIPLICADO, PERO YO LES PREGUNTO ¿QUIÉN VA SER LA BALANZA?, ¿QUIÉN DE LOS COMPAÑEROS QUE NO SON DE LA BANCADA DEL PAN Y DEL PRI, VAN AYUDAR A CONSEGUIR ESE VOTO 28? YO PIDO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.......

**C. PRESIDENTA:** “PERMÍTAME DIPUTADO EDUARDO GAONA. LES SOLICITO DIPUTADAS Y DIPUTADOS GUARDAR EL ORDEN Y EL RESPETO AL RECINTO Y ESCUCHAR AL ORADOR, SI SON TAN AMABLES. LES SOLICITO DE FAVOR GUARDAR EL ORDEN Y RESPETO.”

**C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ:** “GRACIAS. NO UTILICEMOS ESTE CONGRESO, NI A LOS DIPUTADOS PARA PONER FISCALES CARNALES, NO PERMITAMOS SER ESPIADOS, QUIENES TIENEN EL VOTO QUE VA A BALANCEAR ESTA VOTACIÓN EL DÍA DE HOY, YA LO SABEMOS, NO ME VOY A DIRIGIR A NADIE, SON QUIENES NO FORMAN PARTE DEL PAN, DEL PRI, NI DE MOVIMIENTO CIUDADANO, AHÍ SE LOS DEJO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “NO, MI COMPADRE DE REPENTE SE PIERDE EN EL DISCURSO. YO TAMBIÉN ESTUVE EN ESA REUNIÓN COMPAÑERO, USTED HASTA DIJO YO PARTICIPÉ AHÍ, Y LA VERDAD HAY MUCHO QUE ENRIQUECER, Y RECORDARÁ QUE HABÍA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO Y DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE MENCIONÓ QUE ÉL QUE ESTABA EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ESTABA DE ACUERDO EN QUE YA NO ERA NECESARIO, PORQUE ESO FUE AL PRINCIPIO. EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO SE HIZO JUSTAMENTE PORQUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN INICIÓ DE CERO, Y NECESITABAN UNA SERIE DE ORGANIZADORES QUE FUERAN ACOMODANDO LOS FACTORES, ESO FUE HACE DOS LEGISLATURAS. LA LEGISLATURA PASADA, LES QUIERO COMENTAR, QUE EN UN PROCESO DE COMPLETAR CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO QUE VENÍA ACOMPAÑANDO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, LLEGA A UNA CONCLUSIÓN QUE, AUNQUE LOS NUEVE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA PODER ESTAR O FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, NADA MÁS CUATRO DEBERÍAN SER LOS DE ELLOS, COMPLETAMENTE FUERA DE LUGAR, UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO ES PARA VER EL PROCEDIMIENTO, PARA LLEVAR EL PROCEDIMIENTO, PARA ACOMPAÑAR A LA COMISIÓN, SI USTED SABE COMPAÑERO, LOS ÚNICOS QUE TIENEN VOTO PARA SELECCIONAR PERSONAS, SON LOS DIPUTADOS A TRAVÉS DE CÉDULA; Y YO TAMBIÉN TENGO RECUERDO DE ESA REUNIÓN, PERO AHORA TENGO EVIDENCIA, A MI ME MANDARON UN WHATSAPP Y ME DIJERON: CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN, EL DÍA 9 DE MAYO, A LAS 9 DE LA MAÑANA HOY, NOS REUNIMOS CON LOS PRESIDENTES DE CAINTRA, COPARMEX, CANACO, CANADEVI, CAPROVI, CONSEJO CÍVICO, CON LOS LÍDERES DE LAS BANCADAS Y LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EL OBJETIVO ERA EXTERNAR NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE RESULTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y POR LA PARÁLISIS DE LOS NOMBRAMIENTOS DE ÓRGANOS CIUDADANOS, EN LA REUNIÓN LOGRAMOS QUE LOS DIPUTADOS, EL ACUERDO DE TRES MESAS DE TRABAJO CONJUNTAS, LAS QUE USTED MENCIONA, SOBRE LOS SIGUIENTES TRES ASPECTOS: 1.- REFORMAS A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, BUSCANDO LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON UN DISEÑO MÁS SENCILLO. 2.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUÉ RESULTADOS O AUSENCIA DE RESULTADOS DE ACUERDO A LOS TITULARES Y CUÁLES HAN SIDO LOS OBSTÁCULOS O RETOS. 3.- MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DESDE LOS MUNICIPIOS, ESTADO, CONGRESO Y QUÉ MECANISMOS PUEDEN PONER EN MARCHA FRENTE A LA CORRUPCIÓN. ASÍ QUE, NO VIENEN LAS MESAS DE TRABAJO QUE USTED MENCIONA, PERO, YO SI PLATIQUÉ CON EL TITULAR DEL CONSEJO CÍVICO Y LE PROPUSE HACER UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA DE AYER Y LE HABLÉ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PORQUE HABLÉ HACE DOS VIERNES CON ÉL Y ME DIJERON QUE NO, QUE SI NO ERA POSTERIOR AL 31, PUES NO IBAN ELLOS A ESTAR DE ACUERDO EN UNA MESA DE TRABAJO Y LA VERDAD, TODOS NOSOTROS TENÍAMOS AGENDADO ESTE PERÍODO EL DÍA 31. LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SIEMPRE ESTUVO, ESTUVO EN UN DIÁLOGO PERMANENTE Y LA VERDAD ESTUVIMOS DE PUERTAS ABIERTAS, NOSOTROS, HOY, TENEMOS UN LLAMADO DE UN JUEZ, DE QUE YA SOMOS, ESTAMOS ENLAZADOS CON UN REQUERIMIENTO QUE LE HACE AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DE LOS 5 MIEMBROS DEL CPC Y QUE NO SE PUEDE HACER PORQUE NO HAY COMITÉ DE SELECCIÓN, ASÍ QUE ES UN TEMA IMPORTANTE Y JURÍDICAMENTE. Y AHORA EN LA PARTE POLÍTICA, USTED FIRMÓ ESA INICIATIVA COMPAÑERO, SE LE OLVIDÓ Y ME IMAGINO QUE SU JEFE SE LO APROBÓ, PORQUE USTED NO SE MUEVE UN DEDO SIN LA APROBACIÓN DE SU JEFE, Y, ENTONCES, SIGNIFICA QUE TODOS ESTABAN DE ACUERDO, PERO YA ENTENDEMOS CÓMO OPERA ESE GRUPO LEGISLATIVO, TE DICEN UNA COSA Y LUEGO TE DICEN OTRA, ES PARTE DE UN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO QUE ASÍ HAN MANEJADO POR MUCHOS AÑOS. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, SERÉ MUY BREVE. QUIERO EXPLICAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LA BANCADA DE MORENA RESPECTO A ESTA VOTACIÓN Y DESLINDARME DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL PLENO. CREO QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REQUIERE SERENIDAD, YO AQUÍ VENGO A TRABAJAR POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOSOTROS EN CONGRUENCIA CON LO QUE VOTAMOS EN LA PRIMERA RONDA, QUE FUE EN CONTRA, HOY VAMOS EN CONTRA; PERO NO VAMOS A PERSONALIZAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO ENTRE LOS DOS GRUPOS QUE HASTA HACE ALGUNOS DÍAS PUES ERAN AMIGOS Y HERMANOS, NOSOTROS VAMOS EN CONTRA POR UN RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO Y EXPRESO DESDE MI PERSPECTIVA PERSONAL A TRES PERSONAS DE NUEVO LEÓN: EL SEÑOR GILBERTO MARCOS, LA SEÑORA LILIANA FLORES BENAVIDES Y EL SEÑOR JUAN MANUEL RAMOS; ELLOS DESDE SU PERFIL CIUDADANO, SIN NINGÚN SALARIO, MÁS QUE DEDICANDO SU TIEMPO, HAN TRABAJADO POR LA POSIBILIDAD DE MEJORAR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE ESTE ESTADO, SIN OBTENER NINGÚN BENEFICIO A CABO, MÁS QUE SER BUENAS Y BUENOS CIUDADANOS. POR ESA RAZÓN, QUIERO CLARIFICAR QUE NUESTRO SENTIDO DEL VOTO ES CONFIRMAR LO QUE YA SE DIO EN UNA PRIMERA RONDA Y MANTENERNOS AL MARGEN DE ESTA DISPUTA QUE ESTÁ SUCEDIENDO AHORA ENTRE TODAS LAS BANCADAS E INCLUSO PERSONALIZANDO A PERSONAS QUE NO ESTÁN AQUÍ, VÁLGAME LA REDUNDANCIA, Y QUE, PARA MÍ, COMO CUALQUIER CIUDADANO, SE MERECE TODO MI RESPETO. GRACIAS PRESIDENTA. ES TODO DIPUTADAS, DIPUTADOS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES, AUNQUE EN EL DEBATE DE FONDO POR SUPUESTO NO COINCIDO CON LA DETERMINACIÓN, LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO WALDO, SI CREO QUE VALE LA PENA RESCATAR ARGUMENTOS EN LOS QUE COINCIDO, Y UNO DE ELLOS ES QUE, NO TENEMOS PORQUE MEZCLAR OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE ÍNDOLE POLÍTICA CON EL DEBATE PARA HACER QUE FUNCIONE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. LA REALIDAD ES QUE EL TEMA DEL FISCAL CARNAL, SALIÓ EL DÍA DE HOY, NADIE HABLÓ NUNCA DE UN FISCAL CARNAL EN LAS SESIONES DE COMISIÓN EN LOS OCHO MESES QUE LLEVAMOS DE ESTA LEGISLATURA TRATANDO DE FORMAR UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, TODO LO CONTRARIO, SE HABLÓ DE LA URGENCIA DE TENER SOLIDEZ EN ESTAS INSTITUCIONES PARA PODER NOMBRAR A UN FISCAL, A UN AUDITOR, A UN COMITÉ COORDINADOR, Y HOY VEMOS QUE UN PROCESO DEL CUAL SE AFIRMA SE PRETENDE APROBAR EN FAST TRACK, ES UN PROCESO QUE LLEVA OCHO MESES, ES UN PROCESO PARA EL CUAL SE CONVOCÓ DE MANERA ABIERTA A LA CIUDADANÍA, SE SELECCIONARON PERFILES PARA INTEGRAR ESE COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, SE APROBARON INCLUSIVE EN COMISIÓN ALGUNOS DE ELLOS O SE ESTUVO A PUNTO DE APROBAR EN COMISIÓN ALGUNOS DE ELLOS PARA SER PROPUESTOS A ESTE PLENO, HASTA QUE LLEGÓ UNA RESOLUCIÓN DE UN JUEZ DE DISTRITO, QUE ES LO QUE TIENE HOY DETENIDO EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; ENTONCES NO SE CUÁL SEA LA PRETENSIÓN DE QUIENES DEFIENDEN EL QUE NO APROBEMOS ESTA REFORMA, LOS QUE QUIEREN QUE NO APROBEMOS ESTA REFORMA, PUES QUIZÁ QUIEREN QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CONTINÚE EN LA PARÁLISIS, LOS QUE QUIEREN QUE NO SE APRUEBE ESTA PROPUESTA, ESTE DICTAMEN EL DÍA DE HOY, PUES QUIZÁ LO QUE ESTÁN BUSCANDO ES QUE NO HAYA COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, PARA QUE NO HAYA COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA QUE NO HAYA COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE NO HAYA COMITÉ COORDINADOR, PARA QUE NO HAYA FISCALES, PARA QUE NO HAYA AUDITOR Y ¿CÓMO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN?, SI NO TENEMOS INSTITUCIONES SÓLIDAS PARA LLEVARLO A CABO. LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY, NO ES UN FACTOR PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE PONER A UN FISCAL CARNAL, ESO NO SE ESTÁ VOTANDO EL DÍA DE HOY, ESO LE CORRESPONDERÁ VOTARLO A UN COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE POR CIERTO HOY NO PODEMOS NOMBRAR PORQUE EL PROCESO SE ENCUENTRA PARALIZADO. LA CORRUPCIÓN, AMIGAS Y AMIGOS, QUIERO DECIRLES, SE COMBATE CON VOLUNTAD POLÍTICA, LA CORRUPCIÓN SE COMBATE CON PERSONAS ÍNTEGRAS EN EL GOBIERNO, PERSONAS QUE NO VENDEN SU DIGNIDAD, QUE NO VENDEN SU VOTO EN ESTE CONGRESO, QUE NO VENDEN SU VOTO EN LOS CABILDOS; LA CORRUPCIÓN SE COMBATE CON CONGRUENCIA, LA CORRUPCIÓN SE COMBATE PONIENDO EL EJEMPLO, Y TAMBIÉN QUIERO DECIRLO, SE COMBATE TRABAJANDO EN EQUIPO Y ESTANDO ABIERTOS AL DIÁLOGO, PORQUE HOY PARECIERA QUE, QUIENES NO ESTAMOS DE ACUERDO CON UNA PROPUESTA, PUES DE INMEDIATO SE NOS QUIERE ETIQUETAR COMO CÓMPLICES DE LA CORRUPCIÓN, YO NO CREO QUE QUIENES PIENSEN DIFERENTE A MÍ, SEAN CÓMPLICES DE LA CORRUPCIÓN DEFINITIVAMENTE, SIMPLEMENTE CREO QUE, ESTE CONGRESO ES UN ÓRGANO PLURAL Y ES PRECISAMENTE DONDE SE MANIFIESTA LA EXPRESIÓN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN QUE NOS PUSO AQUÍ, ACEPTANDO QUE PODEMOS DIFERIR, PERO ESTANDO DE ACUERDO EN LO MÁS IMPORTANTE, HACER LO MEJOR PARA NUESTRO ESTADO. SI QUIERO CONCLUIR PRECISANDO ALGUNOS PUNTOS, EL PRIMERO DE ELLOS, QUE SIEMPRE ESTUVIMOS Y HEMOS ESTADO ABIERTOS A REALIZAR NO UNA, SINO MUCHAS REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, EL SEGUNDO, ES QUE LOS QUE ESTAMOS EN ESTE CONGRESO SON TESTIGOS DEL TRABAJO QUE SE HIZO EN LA COMISIÓN PARA PODER NOMBRAR ESE COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE CÓMO SE JUDICIALIZÓ ESE PROCESO QUE NOS TIENE HOY EN ESTE PUNTO, Y YO, AMIGAS Y AMIGOS, YO NO QUIERO SER CÓMPLICE, NO QUIERO SER CÓMPLICE DE QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ESTÉ PARALIZADO, Y ES POR ESO QUE LOS INVITO A TODAS Y A TODOS, A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y A QUE NO POLARICEMOS LA DISCUSIÓN, ESTO NO ES UNA LUCHA DE BUENOS Y MALOS, Y DE PERSONAS CORRUPTAS CONTRA PERSONAS NO CORRUPTAS; ESTO ES UN TRABAJO EN EQUIPO QUE TENEMOS QUE HACER PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO FUNCIONEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. DESDE LA MAÑANA ME LEVANTÉ PENSANDO QUE ERA UN DÍA GRIS, DE HECHO, ME IBA VESTIR COMPLETAMENTE DE NEGRO, PORQUE AQUÍ COLECTIVAMENTE SEPULTARÍAMOS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y NO HABÍA NADA MÁS QUE HACER. SIN EMBARGO, PESE A ESTO, YO SIGO PENSANDO QUE, AUNQUE ESTO PAREZCA SER LA CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA, QUIZÁS SI MOVEMOS LA CONCIENCIA DE UNOS CUANTOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO, QUIZÁS SI ALGUNO, PORQUE HASTA ESTE MOMENTO PAN Y PRI TIENEN 27 PERSONAS Y ALGUIEN VA TENER QUE DARLE SU VOTO, QUIZÁS SI MOVEMOS UNA CONCIENCIA, QUIZÁS PODEMOS PARAR ESTO Y POR ESO ES QUE HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA INTENTAR CAMBIAR EL RESULTADO FINAL. COMO SABEN, Y ESPERO EN ESTE CONGRESO TENGAMOS PLENA CONCIENCIA DE LO QUE ESTAMOS VOTANDO, HOY ESTAMOS VOTANDO ELIMINAR, UNO, AL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, PERO ADEMÁS ESTAMOS VOTANDO ELIMINAR LOS REQUISITOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. HAY REFORMAS QUE VAN A PASAR Y NADIE SE VA ACORDAR Y EN TRES AÑOS NI VAMOS A SABER QUE ESTO SE APROBÓ, PERO HAY OTRAS QUE EL DÍA DE MAÑANA VAMOS A RECORDAR Y, SEGURAMENTE, DISCULPE DIPUTADA PRESIDENTA, PUDIERA PEDIR ORDEN POR FAVOR, EN USO DE SU FUNCIÓN....

**C. PRESIDENTA:** “SI PUEDO PEDIR ORDEN, PERO NO ESTÁ…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** ES QUE ESTÁN HABLANDO Y ESTOY HABLANDO…

**C. PRESIDENTA:** CON TODO GUSTO…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** Y EL RELOJ SIGUE CORRIENDO MIENTRAS ESTOY HABLANDO Y NO SE PONE ORDEN…

**C. PRESIDENTA:** NO SE PREOCUPE, LOS SEGUNDOS SE LOS PODEMOS REPONER SIN PROBLEMA…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** MUCHAS GRACIAS…

**C. PRESIDENTA:** MUY BIEN, HAN SIDO COMO CINCO SEGUNDOS LOS QUE SE PERDIERON…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** GRACIAS…

**C. PRESIDENTA:** LES SOLICITO DIPUTADOS, POR FAVOR, ORDEN Y RESPETO, Y ESCUCHAR A LA ORADORA, SI SON TAN AMABLES, POR FAVOR.”

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** MUCHAS GRACIAS. ESTAMOS VOTANDO ELIMINAR EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO Y LOS REQUISITOS, Y ESTE VOTO SI VA A SER TRASCENDENTE, AHORA BIEN, TODOS SABEMOS LOS EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN Y SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY TENEMOS UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN INOPERANTE, Y SI ESE SISTEMA ES INOPERANTE ES POR CULPA DE LA NEGLIGENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO QUE ESTAMOS REFORMANDO HOY, SIGNIFICA DARLE LA ESPALDA AL COMPROMISO QUE HICIMOS AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO, QUE CONSTA EN ACTAS, COMO LO DIJO EL DIPUTADO SUSARREY, PARA PARTIR DE ESTA PRIMERA VUELTA A CONVOCAR ESAS MESAS DE TRABAJO, DISCUTIR REFORMAS DE FONDO DE FORMA QUE SEAN NECESARIAS PARA DARLE DE UNA VEZ POR TODAS SOLUCIÓN A LA CORRUPCIÓN. SE TOMÓ UN COMPROMISO Y LA REALIDAD ES QUE EN MENOS DE VEINTE DÍAS VAMOS A DESTROZAR LO INCÓMODO, NO FUERON 8 MESES, FUERON MENOS DE 30 DÍAS, ¿Y PORQUÉ NO ESTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA EN LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO? EN PRIMER LUGAR, POR EL TEMA QUE ESTUVIMOS COMENTANDO SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO, QUE ES UNA FALTA A NUESTRA PALABRA, PERO, EN SEGUNDO LUGAR, EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, ES UN GRUPO QUE AYUDA AL CONGRESO A PODER ELEGIR A QUIENES VAN A SELECCIONAR PERFILES TAN IMPORTANTES, COMO EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, COMO MAGISTRADOS ANTICORRUPCIÓN, Y ESO SÍ SE DIJO MUCHO EN COMISIONES Y EN EL PLENO, LAS POSICIONES RELEVANTES EN LAS QUE EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO SE INTEGRA Y AYUDA, Y QUE SIN ESTE GRUPO NO VAMOS A TENER A ALGUIEN QUE ESTÉ MIDIENDO PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EVALUAR LA LLEGADA DE LOS MEJORES PERFILES, PERO ADEMÁS Y ES ALGO DE LO QUE NO HEMOS HABLADO TANTO, YO NO COMPRENDO POR QUÉ ESTAMOS ELIMINANDO LOS REQUISITOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR QUÉ ESTAMOS ELIMINANDO QUE SEAN PERSONAS QUE NO TENGAN AFILIACIÓN PARTIDISTA, QUE TENGAN UN TÍTULO PROFESIONAL, QUE NO HAYAN SIDO CONDENADOS POR ALGÚN DELITO; ES DECIR, TENDREMOS RECLUTADORES INCOMPETENTES Y PARCIALES PARA ASUMIR EL CARGO. YO HE ESCUCHADO TODA LA MAÑANA SOBRE LOS VALORES QUE QUEREMOS, Y YO HAGO LA PREGUNTA ¿QUÉ VALORES QUEREMOS? QUEREMOS EL PROFESIONALISMO DE LOS MEJORES PERFILES, QUEREMOS LA INTEGRIDAD DE QUIENES ESTÁN AHÍ, QUEREMOS LA IMPARCIALIDAD DE QUIENES TOMAN LAS DECISIONES O DE LO CONTRARIO, QUEREMOS COMPADRAZGO, QUEREMOS INCOMPETENCIA, QUEREMOS PARCIALIDAD, PORQUE PRÁCTICAMENTE ESA ES LA CLASE DE VALORES QUE ESTAMOS VOTANDO. DICEN QUE LOS VALORES NO TIENEN PRECIO, PERO SON LOS PRIMEROS EN ROMPER SUS PROMESAS Y LA PROMESA DE CUMPLIR CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SE ESTÁN INCUMPLIENDO EN ESTE CONGRESO. HOY SE ALÍAN PARA TUMBAR LOS FILTROS CIUDADANOS Y DE SELECCIÓN DE PERFILES IDÓNEOS, PERO, SOBRE TODO, HOY ORQUESTAN EL CAMINO PARA QUE CUALQUIER IMPRESENTABLE LLEGUE A ESTOS CARGOS, POR USTEDES, SI, PRINCIPALMENTE PRI, PAN, SON RESPONSABLES DE LA INOPERANCIA DEL SISTEMA. YO AQUÍ ESTUVE TRABAJANDO TRES AÑOS Y SIEMPRE COMENTO ESTA ANÉCDOTA, DONDE UN DIPUTADO DEL PRI DIJO *NO PODEMOS ELEGIR A LOS MEJORES, PORQUE VAMOS A SENTAR UN MAL PRECEDENTE*. Y A MÍ NO ME LO CUENTAN, YO ESCUCHÉ CUANDO SE DIJO ESE COMENTARIO, ES DECIR A EL QUE AQUÍ LO PERMEA, NO QUITEMOS LOS REQUISITOS PARA ELEGIR A LAS MEJORES PERSONAS, QUITEMOS EL FILTRO CIUDADANO QUE NOS ACOMPAÑA, ASÍ TENEMOS CARTA BLANCA PARA ELEGIR A QUIENES SEAN INCOMPETENTES, PARCIALES Y SIN UN PERFIL IDÓNEO PARA EL CARGO, Y MAÑANA ESTA LEY CUANDO SE USE COMO HERRAMIENTA PARA PROTEGER LAS MALAS DECISIONES DE NOMBRAMIENTOS DEL CEA, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NUESTRA RESPONSABILIDAD. ME APENA QUE SEA EN MI LEGISLATURA QUE SE ESTÉ DANDO REVERSA A ESTE SISTEMA Y, QUE, DE LO CONTRARIO, EN LUGAR DE ESTAR RESOLVIENDO LOS VICIOS LEGALES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ESTAMOS DÁNDOLE REVERSA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LOS....

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA, HA CONCLUIDO SU TIEMPO…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** MUCHAS GRACIAS…

**C. PRESIDENTA:** 32 SEGUNDOS…

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** PERFECTO, GRACIAS PRESIDENTA.”

**C. PRESIDENTA:** AL CONTRARIO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, LO QUE HABLAMOS SIEMPRE EN ESTE CONGRESO, ME ACUERDO CUANDO HACE 8 MESES TOMÉ LA PALABRA EN TRIBUNA PARA, EN EL PRIMER DISCURSO DE SESIONES, ES QUE FUÉRAMOS CONGRUENTES Y EN ESTE SENTIDO MI VOTO ES EN PLENA CONGRUENCIA AL QUE HE VOTADO EN LOS ÚLTIMOS 2 MESES, TRES OCASIONES POR ESTE DICTAMEN. UNO, EN PRIMERA VUELTA EN LA COMISIÓN, EL SEGUNDO EN ESTE PROPIO PLENO, EL TERCERO, HACE UNA SEMANA EN COMISIÓN, Y HOY CUARTO, NO PUDIERA HACERLO DE OTRA FORMA; EN PLENO ACATO A LA CONGRUENCIA DE UN LEGISLADOR Y, ADEMÁS, PORQUE TODOS LOS LEGISLADORES DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO ME LO HAN DICHO, QUE SON CONSCIENTES, QUE NO PODEMOS SEGUIR CON ESTA PARÁLISIS DONDE NO PODAMOS TENER UN COMITÉ DE SELECCIÓN Y QUE POR ENDE EN UN FUTURO Y LAS FECHAS SE NOS VAN A LLEGAR, NO PODEMOS TENER UNA CONVOCATORIA PARA UN AUDITOR SUPERIOR O PARA LAS TRES FISCALÍAS QUE EXISTAN EN EL ESTADO. TODOS Y CADA UNO ME LO HAN HECHO SABER, QUE EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO SUFRE UNA PARÁLISIS DERIVADA DE UN JUICIO DE AMPARO, QUE POR CIERTO EMPEZÓ HACE CASI 6 MESES EN LA PROPIA COMISIÓN CUANDO CON TODA LA VOLUNTAD DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, REALIZAMOS ENTREVISTAS PARA PODER TENER ESTE COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, QUE, POR UN TEMA LEGAL AJENO A NOSOTROS, HOY NO SE PUEDE CONCRETAR. TENEMOS UN COMPROMISO PARA SEGUIR AVANZANDO Y ESE COMPROMISO ES, CÓMO EXISTE A NIVEL NACIONAL, TENER UN COMITÉ DE SELECCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. CON UNA VOTACIÓN DE 12 VOTOS A FAVOR, 27 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **NO SE APRUEBA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ:“SOLAMENTE PARA COMENTARLES QUE LO QUE SE ESTÁ VOTANDO EN ESTE MOMENTO, ES EL **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, Y PARA QUE SE PUEDAN APROBAR, SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS, Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN* ***EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES****, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA*. ANTES DE CERRAR LA VOTACIÓN, NADA MÁS COMENTAR QUE ÉSTA YA FUE ADMITIDA EN PRIMERA VUELTA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE MAYO DEL 2022, Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 66, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA, SE AGREGA 1 VOTO EN CONTRA A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 12 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR 28 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15319/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCION.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15333/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL OFICIO SIGNADO POR LOS **CC., PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SINDICA SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN,** CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 15333/LXXVI,** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTOBAJO EL PROGRAMA DE LA **LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL Y MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $6'356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.) PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE TRES OPERACIONES CONTRAÍDAS CON ANTERIORIDAD CON BANCO BANOBRAS. DECRETO ARTICULO PRIMERO:** PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO**,** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL APOYO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE **HASTA** **$6'356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON:**

1. BANOBRAS POR UN MONTO ORIGINAL DE $12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), **CUYO SALDO INSOLUTO AL 31 DE MARZO DEL 2022 ES DE 3,655,468.99 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.); CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES)** CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022
2. BANOBRAS POR UN MONTO ORIGINAL DE $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100) **CUYO SALDO INSOLUTO AL 31 DE MARZO DEL 2022 ES DE $2,011,904.55 (DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.)**
3. BANOBRAS POR UN MONTO ORIGINAL DE $11,407,026.00 (ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100) **CUYO SALDO INSOLUTO AL 31 DE MARZO DEL 2022 ES DE $689,507.15 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 15/100 M.N.)**

**ARTICULO SEGUNDO:** PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DEL SALDO INSOLUTO DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS CONTRATADOS ANTERIORMENTE CON BANOBRAS Y SIN EXCEDER DE **$6'356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.)**, CRÉDITO QUE PODRÁ REESTRUCTURARSE O REFINANCIARSE A UN NUEVO PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL.

**ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL SÍNDICO SEGUNDO, SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Ó 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO IV, DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LAS OPERACIONES DE REESTRUCTURA PERMITEN A LOS MUNICIPIOS ACCEDER A LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS CON LAS QUE OBTIENEN MEJORES TASAS DE INTERESES, LIBERACIÓN DE FLUJOS Y EN GENERAL UNA MEJORA EN LAS CONDICIONES ORIGINALES DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD. A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS, ES QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS PLANTEA SU SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO Y ESTRUCTURA ANTE EL PODER LEGISLATIVO. EN TAL SENTIDO, ES QUE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL TUVO A BIEN RESOLVER, DETERMINANDO QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ADICIONAL ES IMPORTANTE PRECISAR QUE, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS AMPLÍA EL PLAZO A 120 MESES Y SE OBTIENEN BENEFICIOS IMPORTANTES, TALES COMO LIBERACIÓN DE FLUJO Y AHORRO POR EL PAGO DE INTERESES DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO, DISMINUCIÓN DE LA SOBRETASA DE CRÉDITO ANUAL DE 12.15 A 0.79%, ES DECIR, UNA REDUCCIÓN DE 1.36 PUNTOS PORCENTUALES Y LA LIBERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL E INVITAMOS AL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL Y MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $6'356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.) PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE TRES OPERACIONES CONTRAÍDAS CON ANTERIORIDAD CON BANCO BANOBRAS.** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15333/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 38 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15341/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL OFICIO SIGNADO POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL;** EL **SÍNDICO SEGUNDO, Y EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO,** DEL **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ**, NUEVO LEÓN, CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 15341/LXXVI**,DOS ESCRITOS PRESENTADOS MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA **LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL,** HASTA POR LA CANTIDAD DE $43,594,459.35 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.). PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PAVIMENTACIÓN. **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $43,594,459.35 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VÍAS Y PAVIMENTACIÓN”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6100 “OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO” 6150 “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN”. POR HASTA $43,594,459.35 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) MONTO ESTIMADO DE FINANCIAMIENTO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), DENTRO DEL ANEXO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN | MONTO DESTINADO AL PROYECTO |
| 6100. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | DESBASTADO EN CALLE GONZALITOS, ENTRE CUAUHTÉMOC Y EMILIANO ZAPATA, JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ Y 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL. | $3,318,091.23 |
| DEVASTADO EN CALLE MATAMOROS, ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y JOAQUÍN VALLE RAMÍREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL | $4,013,397.41 |
| DEVASTADO EN CALLE TREVIÑO, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y PINO SUAREZ, EMILIANO ZAPATA Y PROGRESO ENTRE MARTIN DE ZAVALA Y EUGENIO SERRANO EN LA CABECERA MUNICIPAL | $4,849,511.05 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA COLONIA SANTA MARÍA BELLA VISTA 1ER SECTOR EN LAS COLONIAS SANTA MARÍA Y BELLA VISTA | $6,933,961.90 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL OLMO EN LA COL. VALLE DEL ROBLE. | $6,103,918.36 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, ENTRE CUAUHTÉMOC Y PEDRO M. ANAYA, EN LA COL. ALFREDO V. BONFIL | $3,271,634.50 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE PABLO RENTERÍA ENTRE RAMÓN CANO DEL CORRAL Y ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ EN LA COL. SANTA LUCIA. | $3,529,771.98 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CARRIL NORTE DE LA AVE. SAN JORGE ENTRE 1RO DE JULIO Y AVE. REAL DE CADEREYTA EN LA COL. BELLA VISTA Y COL. JARDINES DE CADEREYTA 3ER SECTOR | $6,669,119.06 |
| TOTAL | | $43,594,459.34 |

**ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ , NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Ó 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15341 DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA LICENCIADA BRENDA MELISA BARBOSA ESPINO, SÍNDICA DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COSME LEAL, EL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ CASTAÑO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR UNA CANTIDAD DE $ 43 MILLONES 594 MIL 459 PESOS CON 35 CENTAVOS, DESTINADOS A LA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO. UNA VEZ ANALIZADA LA SITUACIÓN EN MATERIA EN MENCIÓN, OBSERVAMOS EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA Y EN ARAS DE QUE LA CIUDADANÍA DE CADEREYTA JIMÉNEZ SE BENEFICIE CON LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL MUNICIPIO, ESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD QUE REDUNDE EN BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR MANIFESTADO, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR, EN EL SENTIDO DE EL DICTAMEN QUE ESTAMOS VIENDO. GRACIAS, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $43,594,459.35 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.). PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PAVIMENTACIÓN.** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15341/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 29 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15337/LXXVI**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LO SIGUIENTE:

1. EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **N° 15337/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA AMBOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.).
2. COMO ANEXO A ESTE EXPEDIENTE, EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022, ESCRITO SIGNADO POR EL **C. TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN**,MEDIANTE EL CUALSOLICITA QUE SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, SEA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE.

**DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SÍNDICA, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 15/100 M.N.),CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 3 AÑOS (36 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, HASTA $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 15/100 M.N.) SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE UNA [CATERPILLAR BULLDOZER](https://www.google.com/search?q=Caterpillar+Bulldozer&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwi2ocDVqOf3AhXqC0QIHfE8BkIQkeECKAB6BAgBEDc)”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 5600 “MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS” 5610 “MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SÍNDICA SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Ó 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE** GENERAL BRAVO**, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036). ESTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15337 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, POR UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES DE $3 MILLONES 962 MIL 475 PESOS, CUYO DESTINO SERÁ PARA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, Y BUENO, CABE SEÑALAR QUE ESTE MUNICIPIO AL HACERNOS LLEGAR SU SOLICITUD, HA CUMPLIDO CON TODA LA NORMATIVA QUE MARCA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y, PUES, CON ESTO SE ESTARÁ INVIRTIENDO EN EQUIPO Y MAQUINARIA AGROPECUARIA, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE GENERAL BRAVO. ES POR ESTO QUE PIDO A USTEDES COMPAÑEROS, PUES, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.).** LA C. PRESIDENTA FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15337/LXXVI**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 39 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15338/LXXVI**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LO SIGUIENTE:

1. EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 15338/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $4,482,852.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.).
2. ANEXO A ESTE EXPEDIENTE, EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022, ESCRITO SIGNADO POR EL **C. TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN**,MEDIANTE EL CUALSOLICITA QUE SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, SEA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE.
3. ANEXO A ESTE EXPEDIENTE, EN FECHA 18 DE MAYO DE 2022, ESCRITO SIGNADO POR LA **C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO.

**DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $4,482,852.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.),CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, HASTA $4,482,852.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ATENCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA ELIA HINOJOSA”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 613 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 Ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN 15338 DE LA LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES DE $4 MILLONES 482 MIL 852.61, CUYO DESTINO DE LOS RECURSOS SERÁ PARA ATENCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA ELIA HINOJOSA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA Y EN ARAS DE QUE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO SE BENEFICIE CON LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE, ESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD QUE REDUNDE EN BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS DEL MISMO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO A USTEDES RESPETUOSAMENTE SU APOYO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $4,482,852.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.).** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15338/LXXVI**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 36 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15348/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **10 DE MAYO DE 2022,** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 15348/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS C.C. **LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN **CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $92,427,331.58 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO LOS CRÉDITOS VIGENTES CON EL BANCO DEL BAJÍO**. MISMO QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON BASE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 036. **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $92,427,331.58 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO VIGENTE CON BANCO DEL BAJÍO. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $92,427,331.58 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: REFINANCIAMIENTO DEL SALDO INSOLUTO DEL SIGUIENTE CRÉDITO CONTRATADO ANTERIORMENTE CON BANCO DEL BAJÍO SIN EXCEDER DE $92,427,331.58 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), CRÉDITO QUE PODRÁ REESTRUCTURARSE O REFINANCIARSE A UN NUEVO PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, Y/O PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUARTO.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES ANTERIORES QUE SE OPONGAN AL MISMO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INVITA A TODOS USTEDES, LEGISLADORES, A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERANDO EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA APROBAR LA SOLICITUD QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $92,427,331.58 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO LOS CRÉDITOS VIGENTES CON EL BANCO DEL BAJÍO.** LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15348/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 38 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10482/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10482/LXXIV**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA** DEL **MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2015. ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2015**, **DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA **CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2015** DEL MUNICIPIO DE **ITURBIDE, NUEVO LEÓN. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** **DE NUEVO LEÓN** Y AL **MUNICIPIO DE ITURBIDE**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO ES FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A TODA ESTRUCTURA ESTATAL, ASÍ COMO LA DE LOS MUNICIPIOS. DERIVADO DE DICHO MANDATO CONSTITUCIONAL, ES QUE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DIO REVISIÓN Y DETERMINACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS, ENTRE ELLA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE 2015. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LOS INFORMES DE EJERCICIOS POSTERIORES QUE NOS REMITE EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EL MUNICIPIO DE ITURBIDE HA CONCLUIDO TODOS SUS PROCESOS DE OBSERVACIONES PENDIENTES, NO HABIENDO AFECTACIÓN ECONÓMICA, RAZÓN QUE LLEVÓ A LA COMISIÓN DICTAMINADORA A PROPONER LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. POR OTRO LADO, QUISIERA HACER MENCIÓN QUE AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APROBACIÓN DE ESTAS CUENTAS, LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO DEJAN DE EJERCERSE, YA QUE, SI EN LOS MUNICIPIOS EXISTEN AÚN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR, SE LLEVARÁ A CABO EL DEBIDO PROCESO ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y ASIMISMO, INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, A EMITIR SU VOTO EN SENTIDO APROBATORIO. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SIENDO 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10482/LXXIV**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AGOTADOS LOS ASUNTOS QUE MOTIVARON ESTE PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA C. PRESIDENTA PIDIÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTOS; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, Y SOLICITANDO A SUS INTEGRANTES ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ

RAMÍREZ. CASTRO.

**DD # 092-PE LXXVI-22**

**MARTES 31 DE MAYO DE 2022.**